

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Manual de Procedimientos Plazas Comunitarias	No. Control: MP-DAS-SAE-01	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Atención Educativa
	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios
Revisión:	 C. P. Mario Alberto Ríos Salas Director de Acreditación y Sistemas
Aprobación:	 Lic. Rebeca Justina Molina Freaner Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Manual de Procedimientos Plazas Comunitarias	No. Control: MP-DAS-SAE-01	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

## ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Objetivo.....	4
3. Procedimientos.....	5
• PR-DAS-SAE-01 Procedimiento para Solicitud de plazas comunitarias en institutos estatales y delegaciones de INEA.	
• PR-DAS-SAE-02 Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias.	
• PR-DAS-SAE-03 Procedimiento para la instalación y equipamiento de plazas comunitarias en institutos estatales y delegaciones del INEA.	
• PR-DAS-SAE-04 Procedimiento para la Autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en institutos estatales y delegaciones del INEA.	
• PR-DAS-SAE-05 Procedimiento para la Operación de la Plaza Comunitaria	

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Manual de Procedimientos Plazas Comunitarias	No. Control: MP-DAS-SAE-01	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## Introducción

A lo largo de más de cinco lustros de existencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se han acumulado importantes experiencias, en relación con los métodos, contenidos y formas de ofrecer y operar el servicio para la población de 15 años y más, que no ha iniciado o concluido su educación básica.

En el ámbito operativo se han impulsado diversas formas de implantar, organizar y desarrollar la educación de adultos, es decir, la manera en que el INEA ha realizado la oferta educativa a la población potencialmente demandante ha variado, de acuerdo con el avance en las concepciones de organización de la institución y sobre todo con el despliegue de las tecnologías.

En un contexto nacional e internacional en el que a principios de siglo se busca fomentar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para ampliar los servicios educativos a la población joven y adulta, e impulsar el acercamiento tecnológico a las comunidades marginadas, surge en el INEA el proyecto plazas comunitarias.

Durante los años de operación del proyecto, el INEA ha elaborado diversos materiales de información relacionados con las plazas comunitarias, ante esta situación y debido al impulso de diversos tipos de Plaza, estrategias específicas para mejorar el registro y control administrativo de las plazas comunitarias, incluido el desarrollo e implantación de sistemas informáticos de apoyo.

En el presente documento se rescata la experiencia adquirida, en él se presentan de manera integral cinco procedimientos que inician con la solicitud de plazas comunitarias por parte de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, la autorización que realiza la Subdirección de Atención Educativa en Oficinas Centrales, así como la instalación, equipamiento y operación en las entidades federativas. Inicia con la presentación del objetivo y desglosa en el apartado de procedimientos aquellas acciones que se realizan en Oficinas Centrales como aquellas que corresponden al ámbito estatal.

### 1. Objetivo

Contar con un instrumento que establezca los procedimientos de las actividades relacionadas con plazas comunitarias de la Subdirección de Atención Educativa (SAE) de la Dirección de Acreditación y Sistemas (DAS), así como las correspondientes a los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA por ámbito de acción y facilite su consulta de manera independiente.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para Solicitud de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-01	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
<p>Elaboración:</p>  <p>Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Atención Educativa</p>	 <p>C. Guinecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios</p>
<p>Revisión:</p>  <p>C. P. Mario Alberto Flores Salas Director de Acreditación y Sistemas</p>	
<p>Aprobación:</p>  <p>Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.</p>	



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para Solicitud de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-01	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

## 1. Objetivo

Definir los pasos a seguir para solicitar la autorización de plazas comunitarias por parte de los institutos estatales y delegaciones del INEA.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los institutos estatales y delegaciones del INEA

## 3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad del INEA
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1
- 3.3 Norma del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, 2008.
- 3.4 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.5 Plan de calidad del proceso PP-DAS-SAE-01

## 4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 El proceso de Solicitud, de plazas comunitarias deberá realizarse a través del Sistema Nacional de plazas comunitarias (SINAPLAC).
- 4.2 La solicitud de plazas comunitarias, deberá realizarse conforme a las condiciones emitidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas.

## 5. Responsabilidades

- 5.1 Los titulares de los institutos estatales y delegaciones del INEA, son responsables de negociar ante Oficinas centrales el número de plazas comunitarias para su entidad federativa.
- 5.2 Los titulares de los institutos estatales y delegaciones del INEA, son responsables de coordinar y supervisar el seguimiento al procedimiento de solicitud de plazas comunitarias en las entidades federativas.
- 5.3 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe dar seguimiento al proceso de solicitud de plazas comunitarias.
- 5.4 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe mantener actualizada la información del SINAPLAC.
- 5.5 Los Coordinadores de Zona son los responsables de la instalación y operación de las plazas comunitarias en su espacio geográfico.
- 5.6 Los técnicos docentes son el enlace operativo entre la Plaza Comunitaria y la Coordinación de Zona.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para Solicitud de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-01	
		Revisión: 00	
		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

## 6. Definiciones

	<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
6.1	<b>Entidad Federativa</b>	Denominación genérica de los estados que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal.
6.2	<b>Digitalizar</b>	Expresar datos en Formato PDF, Word, JPG o GIF.
6.3	<b>IEEA</b>	Denominación genérica, para los Institutos Estatales de Educación para Adultos
6.4	<b>SAE</b>	Subdirección de Atención Educativa
6.5	<b>Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)</b>	Sistema de registro nacional y control electrónico donde se registran las propuestas de nuevas plazas comunitarias, así como los movimientos, de altas, bajas y reubicación de plazas.

## 7. Descripción de actividades

### 7.1 Solicitud de plazas comunitarias

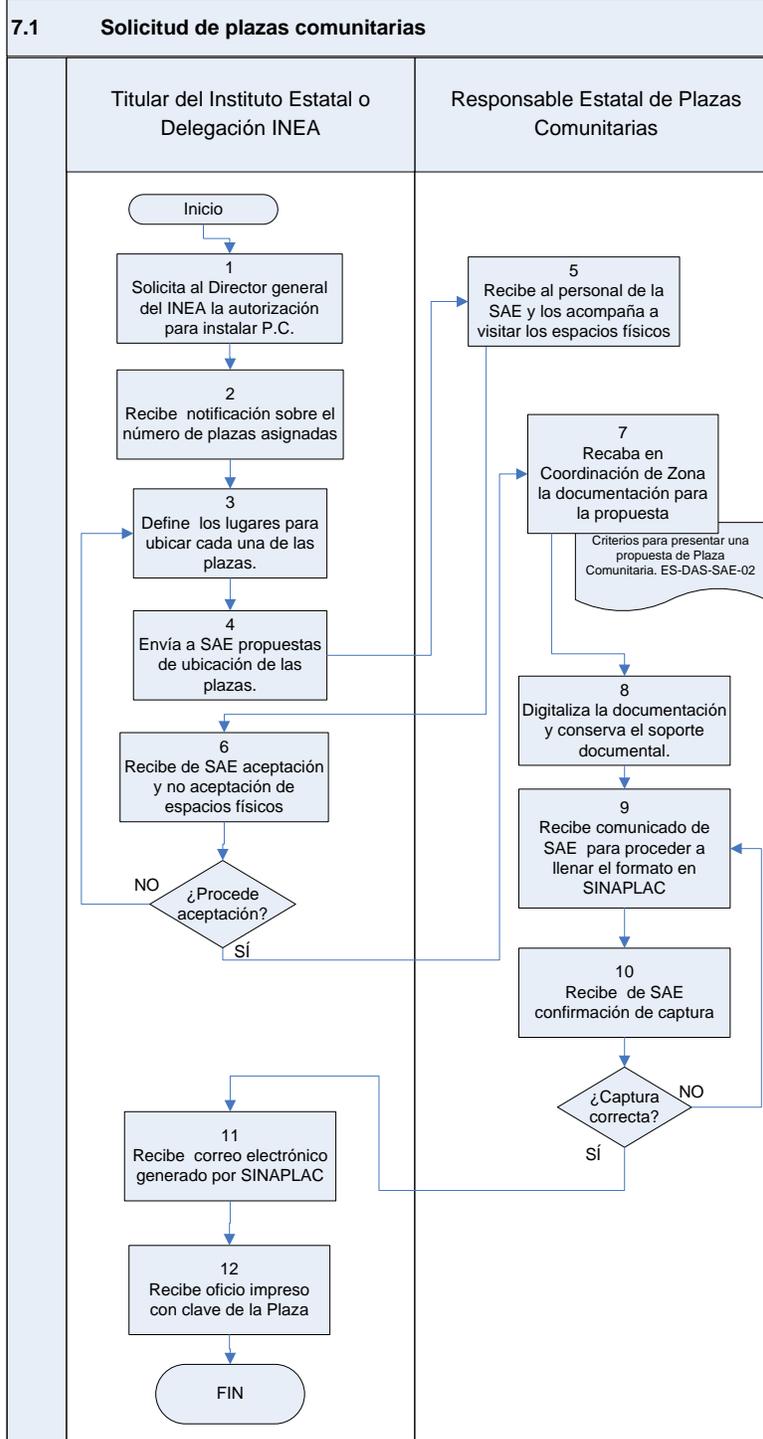
<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Documento de trabajo</b>
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Solicita por oficio al titular del INEA la autorización para instalar plazas comunitarias durante el año.	Oficio de solicitud
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio, la notificación sobre el número de plazas asignadas a su entidad Federativa y los criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria. (viene de Act. 6, Procedimiento PR-DAS-SAE-02)	Oficio de notificación Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SAE-01)
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Define en conjunto con el Responsable Estatal y los Coordinadores de Zona, con base en los criterios para la instalación de plazas comunitarias, los lugares para ubicar cada una de las plazas.	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SAE-01)
4	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Envía por correo electrónico a la SAE la propuesta de ubicación de la Plaza, con dirección (calle número, colonia, municipio, estado, C.P).	
5	Responsable Estatal de Plazas	Recibe al personal de la SAE y los acompaña a visitar los espacios físicos que se proponen para instalar una Plaza Comunitaria. (viene de Act. 9, Procedimiento PR-DAS-SAE-	

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para Solicitud de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-01	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

	Comunitarias	02)	
6	Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA	Recibe vía correo electrónico del titular de la SAE información sobre los espacios que fueron aceptados así como aquellos que no reunieron las condiciones necesarias. (viene de Act. 11, Procedimiento PR-DAS-SAE-02)	
7	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recaba a través de la Coordinación de Zona la documentación para sustentar la propuesta que se presenta a través de SINAPLAC.	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SAE-02)
8	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Digitaliza la documentación para sustentar la propuesta y conserva el soporte documental.	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SAE-02)
9	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recibe del titular de la SAE comunicado que indica que se han abierto los espacios en SINAPLAC. Procede a llenar el formato electrónico en el Sistema y anexa los documentos digitalizados. (viene de Act. 13, Procedimiento PR-DAS-SAE-02)	Formato electrónico
10	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recibe vía correo electrónico del titular de la SAE, confirmación de que su captura fue correcta, en caso de tener faltantes, notificación de cuáles en cuyo caso procede a completar la información. (viene de Act. 15, Procedimiento PR-DAS-SAE-02)	
11	Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA	Recibe correo electrónico generado por SINAPLAC con la autorización oficial y la clave de la Plaza.	
12	Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA	Recibe por oficio clave de la Plaza y lo da a conocer a Coordinadores de Zona. (viene de Act. 20, Procedimiento PR-DAS-SAE-02)	Oficio de notificación

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para Solicitud de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-01	  <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

**Diagrama de flujo: Procedimiento para solicitud de plazas comunitarias en institutos estatales y delegaciones de INEA**



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para Solicitud de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-01	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## 8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SAE-01	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria.
ES-DAS-SAE-02	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria.

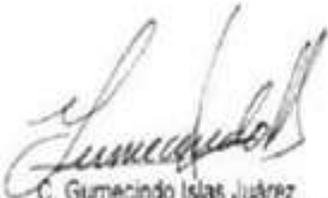
## 9. Anexos

Anexo No.	Nombre No. de Control
1	ES-DAS-SAE-01
2	ES-DAS-SAE-02

## 10. Transitorios

El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para Solicitud de plazas comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SAE-01	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011			
Dirección de Acreditación y Sistemas			

<b>CONTROL DE FIRMAS</b>	
Elaboración:	
 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios	
Revisión:	
 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Atención Educativa	
Aprobación:	
 C. P. Mario Alberto Ríos Salas Director de Acreditación y Sistemas	



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SAE-01	 
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>

## 1. Objetivo

Definir los criterios a seguir para la instalación de una Plazas Comunitarias.

## 2. Alcance

Esta especificación aplica a todos los Institutos Estatales y delegaciones del INEA

## 3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular

Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria

Para la Instalación de una Plaza Comunitaria en cualquier entidad federativa, es necesario cubrir los aspectos siguientes:

- Contar con la concertación y participación de instituciones públicas, privadas, sociales, organizaciones o cualquier nivel de gobierno que manifieste interés por la instalación de una Plaza Comunitaria, a través de un convenio de colaboración.
- Contar con la comunicación oficial del titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas, con la indicación del número de plazas institucionales que serán equipadas en el Instituto o Delegación durante el año.
- Presentar un diagnóstico que sustente la necesidad de instalar una Plaza Comunitaria, que considere la estimación de:
  - Rezago educativo y componentes (grupo de edad, nivel educativo, genero).
  - Características socioeconómicas de la población demandante.
  - Rezago de localidades y/o colonias que atenderá.
  - Impacto de la Plaza
- Justificar plenamente como estratégica la propuesta de ubicación de la Plaza en la comunidad, así como su área de influencia.
- Seleccionar y proponer únicamente espacios plenamente identificados por la población, que reúnan las características siguientes.
  - Sala presencial donde se realizará la asesoría tradicional. Debe tener al menos un área de 20 m<sup>2</sup>
  - Sala de usos múltiples que permite utilizar las mediatecas. Debe tener al menos un área de 20 m<sup>2</sup>.
  - Sala de cómputo que da acceso al uso de la computadora y el Internet. Debe tener un área de al menos 30 m<sup>2</sup>.
- Presentar un análisis de la infraestructura educativa instalada en la localidad y de plazas comunitarias instaladas en la localidad (institucionales y en colaboración), que muestre la pertinencia de instalar una Plaza.
- Presentar un análisis de los servicios educativos del INEA en puntos de encuentro y círculos de estudio que se encuentran cerca de la Plaza que proponga:
  - Educandos potenciales que pueden aprovechar los recursos de la Plaza.
  - Número de educandos que accederían a exámenes en línea.
  - Educandos interesados en tomar cursos básicos sobre el uso de herramientas de cómputo.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SAE-01	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

- Identificación de las necesidades de la comunidad para ofertar algunos servicios.
- Para tener derecho a solicitar una Plaza Comunitaria Institucional, la entidad no debe tener más del 10% de sus Plazas Comunitarias en suspensión temporal.

#### Aportaciones por tipo de Plaza

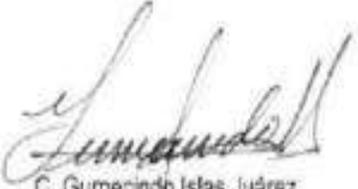
Además de las condiciones generales, se requiere que tanto la institución, organismo o asociación con la que se firme el convenio como el INEA a través de los institutos y delegaciones, aporten:

TIPO DE PLAZA	APORTACIONES	
	Organismo o asociación con quien se firme el convenio	INEA a través de los institutos y delegaciones estatales
<b>INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El inmueble en donde se establecerá la Plaza Comunitaria por un tiempo no menor de cinco años, de acuerdo con el tipo de Plaza.</li> <li>● El acondicionamiento de los espacios.</li> <li>● Facilidades para la instalación eléctrica, si se requieren permisos especiales para la adecuación del local se deberá tramitar por el (la) responsable del local conjuntamente con el (la) Coordinador (a) de Zona.</li> <li>● Servicios de energía eléctrica bifásica, telefonía, limpieza, agua y sanitarios funcionales, en los horarios de servicio.</li> <li>● Recursos para cubrir el costo mensual de los servicios indicados en el punto anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El equipamiento y conectividad necesarios para la operación de la Plaza y su instalación, referidos en el punto 8.7</li> <li>● La instalación eléctrica en la sala de cómputo, de usos múltiples o en el chasis cabina (Móvil)</li> <li>● La conexión en red de los equipos.</li> <li>● Los módulos y materiales educativos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.</li> <li>● La capacitación de las figuras de la Plaza.</li> <li>● Las gratificaciones, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>● Los servicios presenciales y en línea para el proceso educativo, así como la documentación necesarios a fin de garantizar a los educandos los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación básica, de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>● Bitácora electrónica para el registro de actividades (SIBIPLAC)</li> </ul>
<b>EN DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El servicio de vigilancia necesario para resguardar las instalaciones y equipamiento de la Plaza Comunitaria, las 24 horas del día los 365 días del año.</li> <li>● Disponibilidad de horarios conforme a las necesidades de los usuarios.</li> <li>● Candidatos para colaborar en la Plaza Comunitaria como Promotor (a) o Apoyo Técnico.</li> <li>● La promoción y difusión para atraer e incorporar asesores de educación básica, así como a los beneficiarios de los servicios educativos.</li> </ul>	
<b>MÓVIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En caso de ser unidad adquirida y equipada por el gobierno estatal o alguna institución u organización civil, 100% de financiamiento</li> <li>● En caso de ser unidad adquirida con apoyo del gobierno estatal o alguna institución u organización civil, la donación de un chasis.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los recursos necesarios para el acondicionamiento de la unidad.</li> <li>● En caso de ser unidad adquirida y equipada por el INEA 100% de financiamiento</li> </ul>

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	<b>Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria</b>	<b>No. Control:</b> <b>ES-DAS-SAE-01</b>	 
		<b>Revisión:</b> <b>00</b>	
<b>Dirección de Acreditación y Sistemas</b>		<b>Fecha de entrada en vigor:</b> 20 de mayo de 2011	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>

<b>EN COLABORACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inmueble e infraestructura necesaria para la instalación de las distintas salas que conforman.</li> <li>• Los equipos de cómputo y cuando sea el caso, realizar la instalación eléctrica interna de acuerdo a los requerimientos técnicos que solicite el INEA.</li> <li>• El mobiliario necesario para su funcionamiento</li> <li>• Libre acceso a los usuarios de las salas que conforman la Plaza Comunitaria</li> <li>• Instalación en la fachada de la señalización que facilite a la comunidad identificar dónde está ubicada la Plaza.</li> <li>• Candidatos para colaborar en la Plaza Comunitaria como Promotor (a) y Apoyo Técnico.</li> <li>• Los servicios de energía eléctrica, limpieza, agua y sanitarios en los horarios de servicio y en su caso cubrir el costo mensual de los mismos; así como el costo derivado de los bienes consumibles (hojas, toner, etc.) y además cuando sea el caso, cubrir el pago del servicio de Internet.</li> <li>• La promoción y difusión necesarias para atraer e incorporar asesores de educación básica, así como a los beneficiarios de los servicios educativos.</li> <li>• Facilidades al INEA para supervisar y conocer el funcionamiento y resultados, cuando éste se requiera.</li> <li>• Garantizar a los usuarios, como mínimo 28 horas a la semana de trabajo en máquina.</li> <li>• Un listado de la ubicación de los bienes que formarán parte de la Plaza Comunitaria, así como permitir al INEA y/o a quien él designe su revisión física y la realización de un inventario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios presenciales y en línea para el proceso educativo, así como la documentación necesarios a fin de garantizar a los educandos los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación básica, de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>• Capacitación del Promotor (a) y Apoyo Técnico.</li> <li>• Las gratificaciones, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>• Asesoría a la Institución u organismo participante en todo lo necesario para establecer y operar la Plaza Comunitaria.</li> </ul>
------------------------	--	---

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SAE-02	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

<b>CONTROL DE FIRMAS</b>	
Elaboración:	
 C. Gumeindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios	
Revisión:	
 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Atención Educativa	
Aprobación:	
 C. P. Mario Alberto Ríos Salas Director de Acreditación y Sistemas	



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SAE-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

## 1. Objetivo

Establecer los criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria.

## 2. Alcance

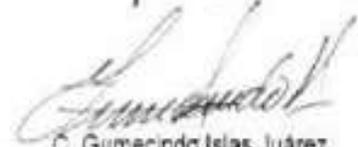
Esta especificación aplica a todos los Institutos Estatales y delegaciones del INEA

## 3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular

Una vez que el estado recibe la notificación del número de Plazas que le fueron asignadas, el Instituto o Delegación deberá:

- Seleccionar de entre las propuestas con que se cuente, la mejor opción para instalar la plaza comunitaria.
- A partir del tipo de Plaza y de los criterios para su instalación, identificar la localidad en donde se asentará la Plaza Comunitaria.
- Recabar a través de la Coordinación de Zona la documentación necesaria para sustentar su propuesta, la cual consiste en:
  - Ficha técnica con la totalidad de datos solicitados. Esta ficha la proporciona la Subdirección de Atención Educativa en las oficinas centrales.
  - Oficio donde conste que el Instituto o Delegación solicitó a oficinas normativas la Plaza comunitaria.
  - Croquis interno.
  - Croquis externo.
  - Copia del oficio donde la institución u organismo con el que se firmará el convenio, solicita al Instituto o Delegación Estatal la instalación de la plaza Comunitaria.
- Digitalizar la documentación y conservar en su archivo todo el soporte documental, para cada Plaza Comunitaria deberá existir un expediente en que se integre la autorización, el mobiliario y equipo asignado y los movimientos que se realicen en esa Plaza.
- Realizar la propuesta a través del SINAPLAC. Para ello, es requisito indispensable que cada Responsable Estatal de Plazas cuente con su clave de acceso, la cual es proporcionada por la Subdirección de Atención Educativa, en Oficinas Centrales, una vez que el responsable tenga su usuario y contraseña deberá entrar al Internet en la siguiente dirección <http://Plazas.conevyt.org.mx> y completar la información de los campos siguientes:
  - **Datos generales:** tipo de Plaza, nombre, domicilio, teléfono, referencia y Coordinación de Zona
  - **Datos operativos:** institución con la que se vincula, responsable de la información, responsable de recibir material en la Plaza, lugar y fecha de propuesta, solicitud de Instituto o Delegación, ficha técnica, convenio.
  - **Espacios físicos:** medidas de las tres salas, si cuenta con otros espacios, energía eléctrica bifásica, si requiere aire acondicionado, número de salas presenciales y croquis externo e interno.
  - Para completar la información de los campos, consultar el Manual Operativo de SINAPLAC.
  - Notificar vía correo electrónico a la cuenta del Subdirector de Atención Educativa que se ha registrado una propuesta en el SINAPLAC

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias	No. Control: PR-DAS-SAE-02	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

<b>CONTROL DE FIRMAS</b>	
Elaboración	
 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Atención Educativa	
 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios	
Revisión:	
 C. P. Mario Alberto Ríos Salas Director de Acreditación y Sistemas	
Aprobación:	
 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.	



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias	No. Control: PR-DAS-SAE-02	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 1. Objetivo

Definir los pasos a seguir para la asignación, registro, autorización de recursos y movimientos a plazas comunitarias.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a la Subdirección de Atención Educativa, de la Dirección de Acreditación y Sistemas, del Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

## 3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad del INEA
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de Documentos PR-DPE-SIC-O1
- 3.3 Norma Oficial Mexicana, Secretaría de Energía NOM-001-SEDE2005.
- 3.4 Norma del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2008
- 3.5 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.6 Plan de calidad del proceso PP-DAS-SAE-01

## 4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 Para la asignación y autorización de plazas comunitarias se deberá considerar el resultado de un análisis de las variables siguientes: estados con alta marginación, plazas comunitarias instaladas, en operación y en suspensión, productividad por Plaza, convenios de vinculación nacional o estatal y solicitudes de institutos estatales y delegaciones del INEA.
- 4.2 El registro y control administrativo de plazas comunitarias deberá realizarse a través de los sistemas informáticos: Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC), y Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC).
- 4.3 Los movimientos que se autoricen en cuanto a la información de plazas, deben ser solicitados por los estados en SINAPLAC.
- 4.4 La autorización de una o varias plazas comunitarias deberá realizarse de manera oficial a los titulares de Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias	No. Control: PR-DAS-SAE-02	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 5. Responsabilidades

- 5.1 El proceso de autorización, de plazas comunitarias deberá realizarse a través del Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC).
- 5.2 El titular de la DAS, es el responsable del proyecto plazas comunitarias a nivel nacional, autoriza la instalación así como los movimientos que se soliciten por parte de los titulares de Institutos Estatales y Delegaciones del INEA.
- 5.3 El titular de la SAE, Coordina y Supervisa el seguimiento a la autorización, instalación, movimientos y operación de las plazas comunitarias en las entidades federativas.
- 5.4 El titular del Departamento de Información de Plazas Comunitarias, realiza con el personal a su cargo el seguimiento a la autorización, instalación, movimientos y operación de las plazas comunitarias en las entidades federativas.

## 6. Definiciones

Concepto		Descripción
6.1	<b>Control de Aplicaciones (CONAPLIC)</b>	Sistema en donde se registran las solicitudes de cambio y nueva funcionalidad de las aplicaciones.
6.2	<b>Conectividad</b>	Servicio que se tiene en las plazas comunitarias para tener acceso a Internet. Puede ser por antena satelital o por teléfono.
6.3	<b>DAS</b>	Dirección de Acreditación y Sistemas.
6.4	<b>DIPC</b>	Departamento de Información de Plazas Comunitarias
6.5	<b>DPAEyD</b>	Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión
6.6	<b>Entidad Federativa</b>	Denominación genérica de los estados que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal.
6.7	<b>IEEA</b>	Denominación genérica para los Institutos Estatales de Educación para Adultos.
6.8	<b>SAE</b>	Subdirección de Atención Educativa
6.9	<b>SIC</b>	Subdirección de Información y Calidad
6.10	<b>Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC)</b>	Sistema de registro nacional y control electrónico de las actividades realizadas por personal institucional, figuras solidarias, educandos y población abierta, en las plazas comunitarias.
6.11	<b>Sistema de Reportes de Incidencias de Conectividad (SICONECT)</b>	Sistema en donde se registran servicios y fallas de conectividad, así como los respectivos reportes de las mismas.
6.12	<b>Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)</b>	Sistema de registro nacional y control electrónico donde se registran las propuestas de nuevas plazas comunitarias, así como los movimientos, de altas, bajas y reubicación de plazas.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias	No. Control: PR-DAS-SAE-02	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 7. Descripción de actividades

### 7.1 Autorización de plazas comunitarias

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas.	Recibe por oficio de los institutos estatales o delegaciones de INEA, solicitudes para instalar plazas comunitarias y turna a titular de SAE. (viene de Act. 1, Procedimiento PR-DAS-SAE-01)	Oficio de solicitud
2	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas.	Recibe notificación por oficio del titular de la DPAAyD sobre el número de plazas a instalar durante el año y turna a SAE.	Oficio de notificación
3	Titular de la Subdirección de Atención Educativa.	Recibe notificación por oficio del titular de la DAS e instruye al titular del DIPC la realización del análisis de factibilidad para la asignación de plazas comunitarias.	Oficio de notificación
4	Titular del DIPC	Realiza el análisis de factibilidad para la asignación de plazas comunitarias, con base en las solicitudes de institutos estatales o delegaciones de INEA y la notificación de la Dirección de Planeación y entrega informe a titular de SAE.	Informe Análisis de Factibilidad
5	Titular de la Subdirección de Atención Educativa.	Acuerda con titular de DAS y Titular del INEA la asignación de plazas para cada Instituto Estatal o Delegación de INEA, con base en el Análisis de factibilidad.	
6	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Notifica por oficio, el número de plazas asignadas a cada Instituto Estatal o Delegación de INEA, y envía criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria, para que el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias realice su propuesta.	Oficio de notificación  Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SAE-01)
7	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Recibe del Instituto Estatal o Delegación de INEA vía correo electrónico, la propuesta de ubicación de la Plaza, con dirección (calle número, colonia, municipio, estado, C.P). (viene de Act. 4, Procedimiento PR-DAS-SAE-01)	
8	Titular de la	Con base en las propuestas, organiza las	

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias	No. Control: PR-DAS-SAE-02	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

	Subdirección de Atención Educativa	salidas a institutos estatales o delegaciones de INEA, para verificar los espacios destinados a plazas comunitarias.	
9	Titular del DIPC	Visita el espacio para verificar las condiciones necesarias para la instalación de la Plaza Comunitaria y valida su conveniencia.	Formato: Guía de observación (RE-DAS-SAE-01)
10	Titular del DIPC	Elabora informe para el titular de SAE sobre las condiciones encontrados en los sitios propuestos para instalar plazas comunitarias.	Formato de reporte (RE-DAS-SAE-02)
11	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Recibe informe y comunica vía correo electrónico al titular del Instituto Estatal o Delegación de INEA los lugares que fueron aceptados, así como aquellos espacios que no reunieron las condiciones necesarias.	

## 7.2 Registro de plazas en SINAPLAC

12	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Solicita al titular de la Subdirección de Tecnologías de la Información a través del CONAPLIC, se habilite el SINAPLAC para que el Responsable Estatal registre su propuesta.	Formato electrónico
13	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Comunica vía correo electrónico al Responsable Estatal de Plazas Comunitarias que se han abierto los espacios en SINAPLAC y que proceda a llenar el formato electrónico.	
14	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Coordina las actividades para que se lleve a cabo el registro correcto de las plazas en SINAPLAC.	
15	Titular del DIPC	Revisa con su personal los registros de plazas e informa al titular de SAE la situación de cada propuesta. Confirma vía correo electrónico al Responsable Estatal, que se capturó la totalidad de la información, en caso de tener faltantes, indica cuales son.	
16	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Instruye al titular del DIPC se revise la clasificación de rezago asignada a cada Plaza Comunitaria en SINAPLAC.	
17	Titular del DIPC	Revisa con apoyo de su personal; con base en las Reglas de Operación la clasificación de rezago asignada a cada Plaza Comunitaria en SINAPLAC e informa al titular de SAE.	
18	Titular de la Subdirección de	Verifica la asignación y en caso de que alguna Plaza no cuente con la asignación, solicita de	Oficio de solicitud

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias	No. Control: PR-DAS-SAE-02	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

	Atención Educativa	manera oficial al titular de la Subdirección de Información y Calidad la clasificación de las plazas	
19	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Autoriza en SINAPLAC la Plaza, el Sistema genera un correo electrónico al titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA, donde se le notifica que la Plaza se autorizó.	Formato electrónico
20	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Emite por oficio, la autorización con clave de la Plaza Comunitaria al titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA.	Oficio de autorización
21	Titular del DIPC	Realiza con su personal la integración electrónica (Excel) de la relación de plazas comunitarias y entrega a titular de SAE archivo en Excel.	Formato en Excel
22	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Verifica la correcta integración electrónica (Excel) de la relación de plazas comunitarias autorizadas por entidad federativa, municipio y localidad.	
23	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Informa al titular de la DAS, sobre los avances en el registro de plazas comunitarias y entrega listado de plazas comunitarias autorizadas por entidad federativa, municipio y localidad, archivo en Excel.	
24	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Informa a titular del INEA sobre los avances en el registro de plazas comunitarias.	

### 7.3 Seguimiento a la ministración de recursos y conectividad a plazas

25	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Recibe correo electrónico del responsable estatal con la notificación que el local está listo para la instalación de la Plaza Comunitaria e informa al titular de la DAS. (viene de Act. 4, Procedimiento PR-DAS-SAE-03)	
26	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Solicita por oficio al titular de la DPAEyD la ministración de recursos para el cableado eléctrico y la red de datos en plazas de nueva creación e instruye a Titular de SAE realice trámites para cablear y equipar las plazas.	Oficio de solicitud

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias	No. Control: PR-DAS-SAE-02	 <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

27	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Solicita al titular de la Subdirección Técnica vía correo electrónico, la distribución de mobiliario y equipo para las plazas con base en la relación de plazas autorizadas (Excel).	
28	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Solicita al titular de la Subdirección Técnica vía correo electrónico, el envío de las especificaciones Técnicas para la instalación eléctrica y la red de datos.	
29	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Recibe por oficio del titular de la Subdirección Técnica, la distribución de mobiliario y equipo por Plaza Comunitaria.	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria. ES-DAS-SAE-03
30	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Informa vía correo electrónico a titulares de institutos estatales y delegaciones del INEA, sobre el mobiliario, equipo y recursos asignados para cada Plaza Comunitaria.	
31	Titular de la Subdirección de Atención Educativa.	Informa al titular de la Subdirección de Tecnologías vía correo electrónico que ya han sido autorizadas las plazas comunitarias para que programe las acciones de conectividad.	

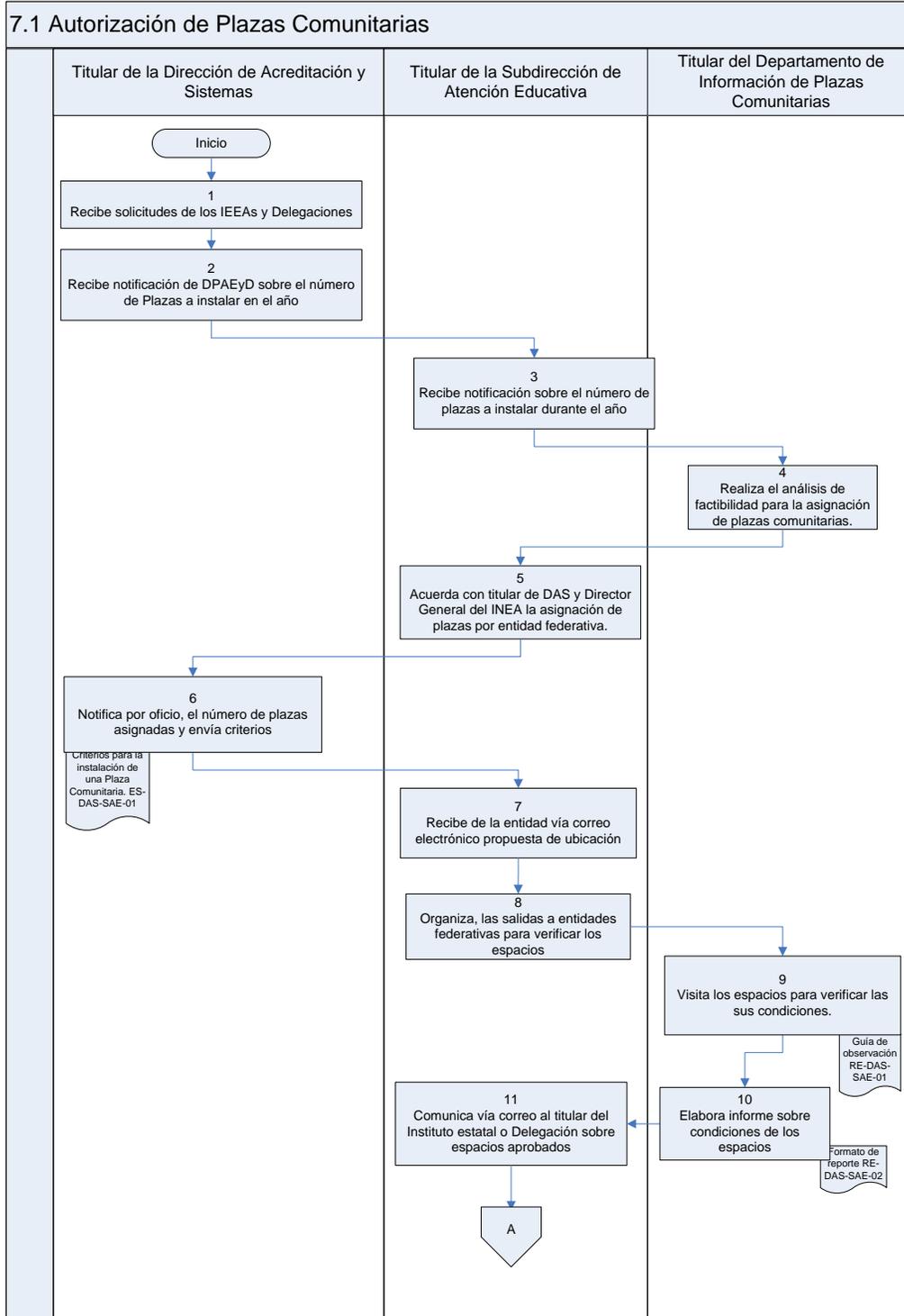
#### 7.4 Autorización de Movimientos a plazas comunitarias

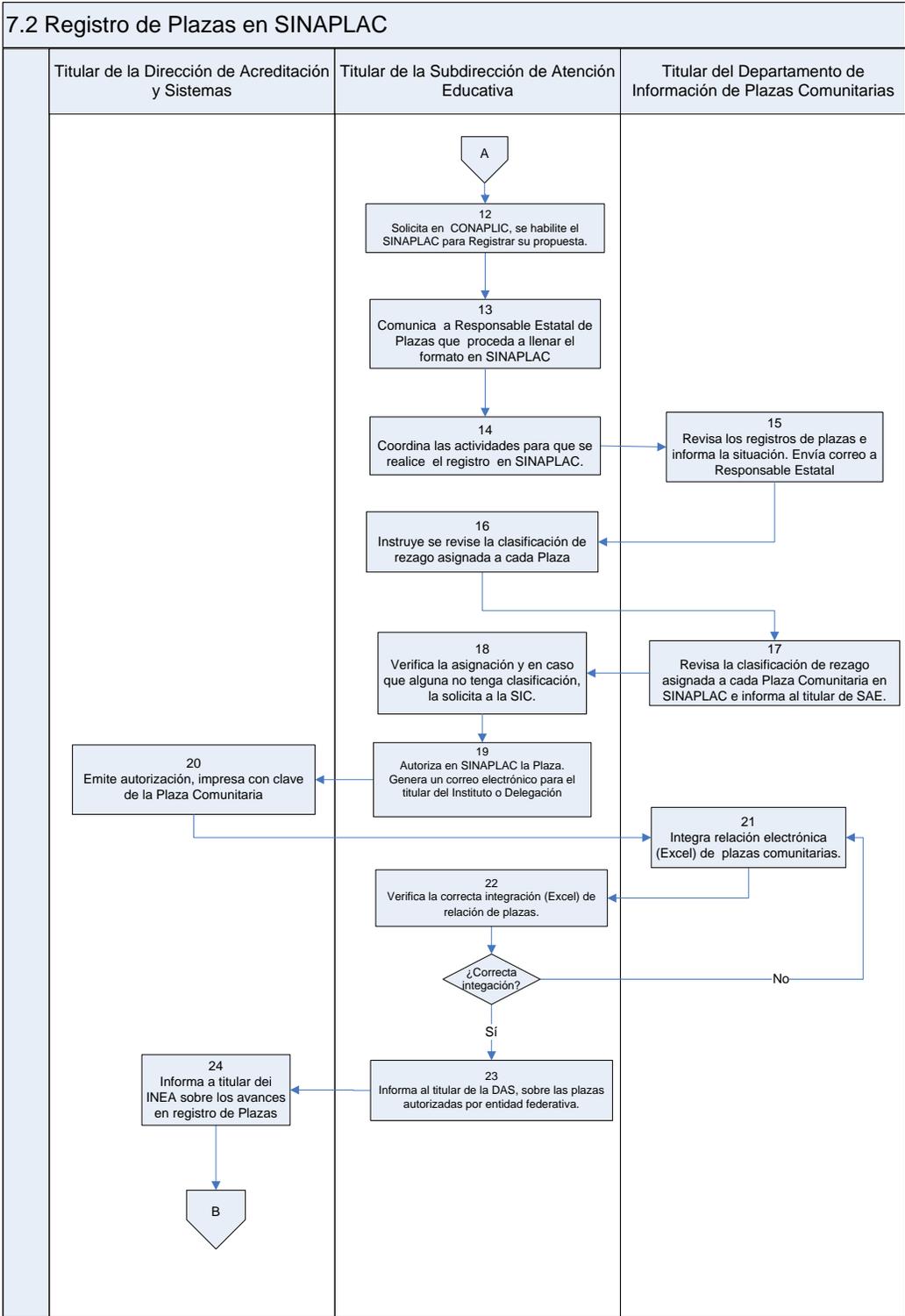
32	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Recibe vía correo electrónico o comunicación telefónica, de los institutos estatales o delegaciones de INEA, la notificación sobre movimientos en plazas comunitarias (Cambio de estatus o domicilio, suspensión temporal, baja). Solicita al titular del DIPC, revise en SINAPLAC.	
33	Titular del DIPC	Revisa en SINAPLAC la propuesta del Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, e informa a titular de SAE.	Formato electrónico
34	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Valora los resultados de la revisión, para verificar si la propuesta reúne los requisitos.	
35	Titular del DIPC	Comunica vía correo electrónico al Responsable Estatal los faltantes.	

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias	No. Control: PR-DAS-SAE-02	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

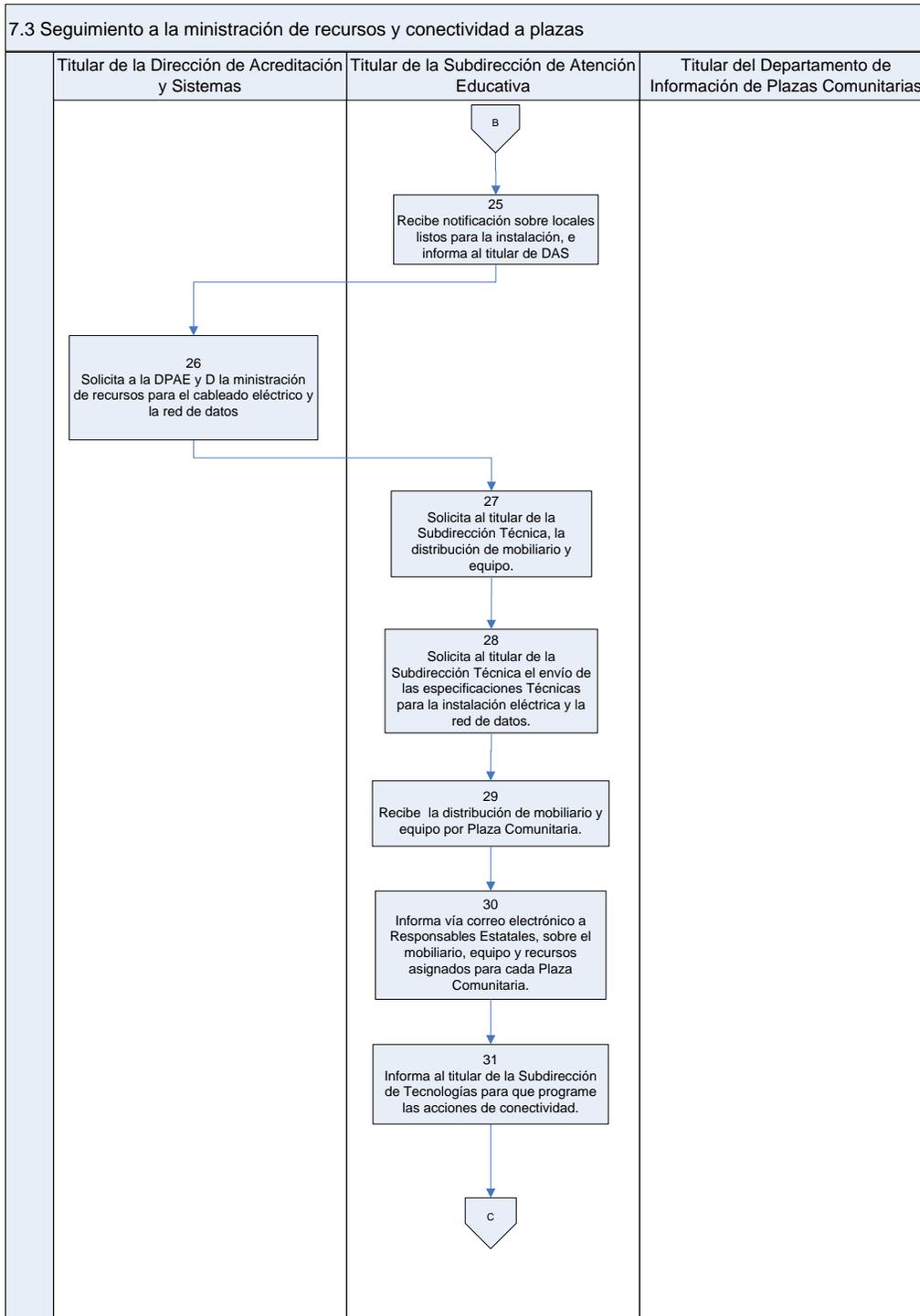
36	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Autoriza en el Sistema y SINAPLAC genera un correo electrónico al titular del Instituto o Delegación del INEA con la notificación del cambio.	
37	Titular del DIPC	Prepara oficios de autorización con la clave de la plaza y tipo de movimiento. Entrega las propuestas al titular de SAE.	Oficio de autorización
38	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Autoriza por oficio al titular del Instituto o Delegación del INEA el movimiento.	Oficio de autorización de movimiento
39	Titular del DIPC	Integra con apoyo de su personal relación de plazas comunitarias con movimiento mensual por entidad federativa, municipio y localidad (Excel). Entrega a titular de SAE.	
40	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Informa por oficio a titular de DAS y titular del INEA sobre los movimientos que se realizaron durante el mes.	Oficio de informe de movimientos
41	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Verifica que las plazas cuenten con clasificación.	
42	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Solicita por oficio al titular de la SIC la clasificación de las plazas que no cuentan con la asignación,	Oficio de solicitud
43	Titular del DIPC	Obtiene de SINAPLAC el reporte con los movimientos mensuales y la productividad por Plaza Comunitaria, y entrega a titular de SAE.	Formato Administración mensual de plazas comunitarias RE-DAS-SAE-03
44	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Valida el informe Administración mensual de plazas comunitarias.	
45	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Solicita corregir las inconsistencias al titular del DIPC.	
46	Titular de la Subdirección de Atención Educativa	Envía por oficio al titular de la DAS y al titular de la Subdirección de Información y Calidad, el informe: administración mensual de plazas comunitarias.	Oficio de informe
47	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Entrega el reporte mensual sobre la situación de las plazas comunitarias, al Titular del INEA.	Formato electrónico

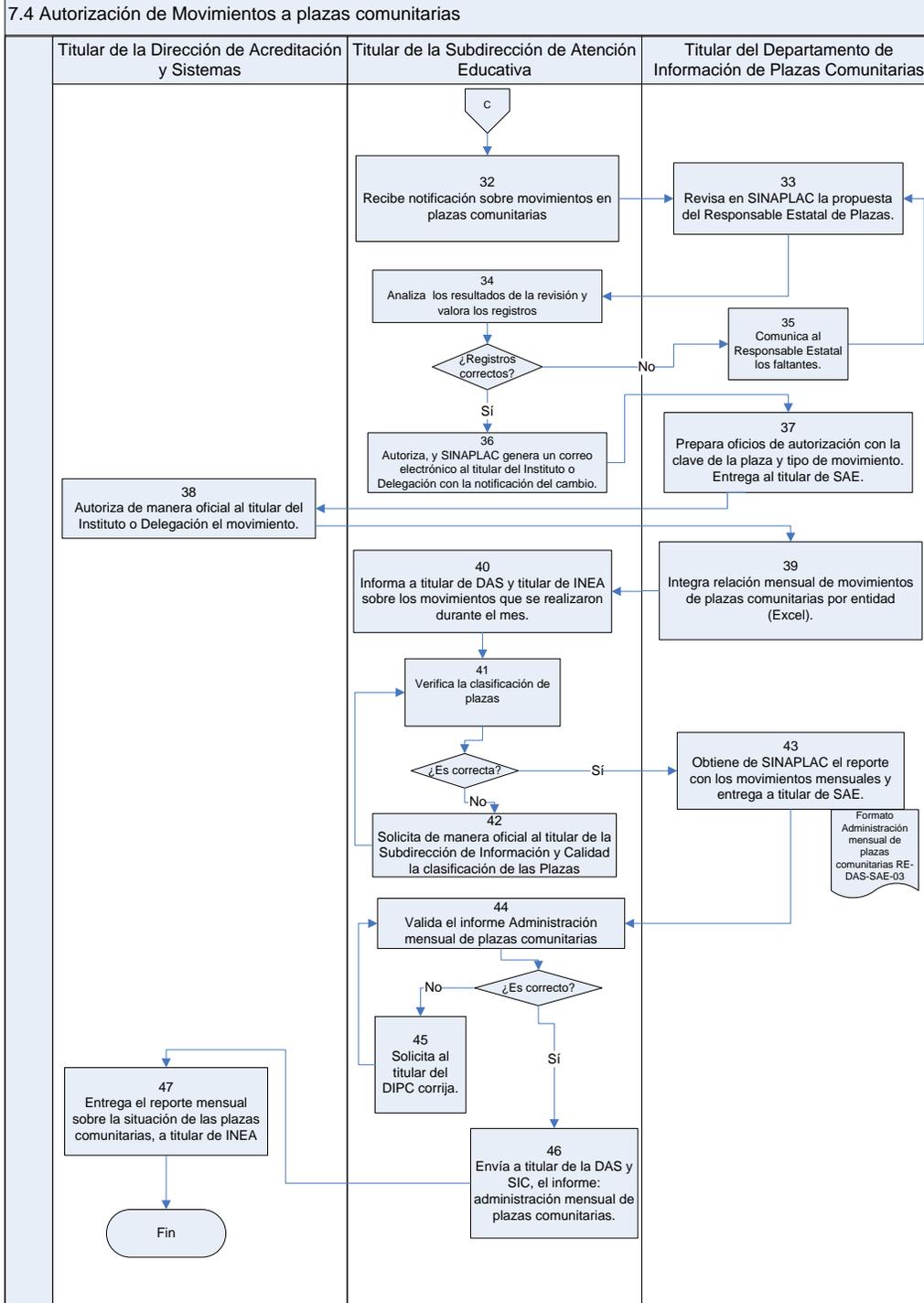
### Diagrama de flujo: Autorización, registro, seguimiento y movimientos de plazas comunitarias en SINAPLAC.





 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	<b>Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias</b>	<b>No. Control:</b> PR-DAS-SAE-02	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		<b>Revisión:</b> 00	
<b>Dirección de Acreditación y Sistemas</b>		<b>Fecha de entrada en vigor:</b> 20 de mayo de 2011	





 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias	No. Control: PR-DAS-SAE-02	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SAE-01	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria (anexo al procedimiento PR-DAS-SAE-01)
RE-DAS-SAE-01	Guía de observación
RE-DAS-SAE-02	Formato de reporte
ES-DAS-SAE-03	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria.
RE-DAS-SAE-03	Formato Administración mensual de plazas comunitarias

## 9. Anexos

Anexo No.	Nombre No. de Control
1	RE-DAS-SAE-01
2	RE-DAS-SAE-02
3	ES-DAS-SAE-03
4	RE-DAS-SAE-03

## 10. Transitorios

El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para autorización, registro y seguimiento al equipamiento y movimientos de plazas comunitarias, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Guía de observación	Subdirección de Atención Educativa	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		N° control: RE-DAS-SAE-01	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

**Guía de observación para verificar las condiciones de los espacios propuestos para instalar una plaza comunitaria.**

Instituto o Delegación Estatal:	_____
Coordinación de Zona:	_____
Municipio:	_____
Localidad:	_____
Plaza Comunitaria:	Institucional ( )      Colaboración ( )

1. Antecedentes:

Fue punto de encuentro ( ) Nueva creación ( )

2. Espacios con los que cuenta el lugar:

Sala de cómputo                      SI ( ) NO ( )  
Sala de televisión                      SI ( ) NO ( )  
Sala de asesoría Presencial            SI ( ) NO ( )      No. de aulas (\_\_\_\_)  
Sanitarios                                  SI ( ) NO ( )

Otros: \_\_\_\_\_

3. Instalación eléctrica en el lugar                      SI ( ) NO ( )

4. Facilidades para instalar el cableado                      SI ( ) NO ( )

5. Características generales del lugar:

Céntrico                                  SI ( ) NO ( )

Ubicación:                      Adecuada ( )  
   Inadecuada ( )

6. Institución con la que se vincula:

\_\_\_\_\_

7. Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Formato de reporte	Subdirección de Atención Educativa	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección de Acreditación y Sistemas		N° control: RE-DAS-SAE-02	

**Informe sobre las condiciones encontradas en los sitios propuestos para instalas plazas comunitarias.**

<b>Nombre de quien reporta:</b>	
<b>Dirigido a:</b>	
<b>Fecha de Comisión:</b>	
<b>Objeto de la Comisión</b>	
<b>Ubicación de la Comisión</b>	

**Actividades de la Comisión:**

**Acuerdos de la Comisión:**

**Compromisos Adquiridos de la DAS:**

**Observaciones:**

---

**Firma**

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SAE-03	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	
 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios	
Revisión:	
 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Atención Educativa	
Aprobación:	
 C. P. Mario Alberto Ríos Salas Director de Acreditación y Sistemas	



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SAE-03	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011			
Dirección de Acreditación y Sistemas			

## 1. Objetivo

Establecer los

## 2. Alcance

Esta especificación aplica a la Subdirección de Atención Educativa y a los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA

## 3. Prototipo de instalación eléctrica

Toda la instalación eléctrica deberá construirse en congruencia y apegándose a la última edición de la normatividad de observación obligatoria indicada en la "NOM-001-SEDE-2005", así mismo todos los materiales y equipos a utilizarse deben estar certificados del cumplimiento con la "NOM", bajo las siglas "ANCE". Por tal motivo, se recomienda que la empresa demuestre que tiene la experiencia y la capacidad técnica para aplicar la norma indicada.

Por otra parte, con el fin de tener la calidad adecuada y sobre todo que se apegue a la Norma "NOM-001-SEDE-2005", se deberá contratar una Unidad de Verificación certificada por Entidad Mexicana de Acreditación, lo anterior, con el fin de asegurar la calidad de la instalación eléctrica. La Unidad podrá ser contratada localmente y se puede ubicar a la empresa por medio de la página: [www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Descripción general de trabajos a realizar:

Como trabajo inicial antes de llevar a cabo la instalación eléctrica, la empresa deberá realizar los siguientes trabajos en el inmueble:

- El proveedor deberá verificar que el Interruptor General y/o Tablero de Distribución del sistema eléctrico existente, tenga la capacidad necesaria para alimentar el Sistema Eléctrico de la Plaza Comunitaria y en caso de ser necesario sustituirlo por el interruptor y/o equipo adecuado.
- El proveedor deberá en caso de ser necesario realizar las maniobras y trabajos relativos a la reubicación del Interruptor General del inmueble a fin de poder alojar en forma adyacente a una distancia máxima de tres metros el Interruptor General nuevo de la Plaza Comunitaria.
- El proveedor deberá realizar la interconexión del Interruptor General y/o Tablero de Distribución del sistema eléctrico existente al Interruptor General nuevo de la Plaza Comunitaria, a una distancia máxima de tres metros, siguiendo invariablemente lo establecido por la normatividad vigente en el artículo N° 240-21 inciso b) de la "NOM-001-SEDE-2005".
- El proveedor deberá verificar que la toma de puesta a tierra física de la acometida eléctrica existente sea confiable, según lo establecido por la normatividad vigente en el artículo N° 250-84 de la "NOM-001-SEDE-2005".

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SAE-03	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

- Teniendo especial cuidado en verificar la interconexión que debe existir entre el conductor de puesta a tierra física y el conductor neutro. En caso de no contar con toma de puesta a tierra, el proveedor deberá instalarla a base de una varilla de acero con recubrimiento de cobre tipo "CopperWeld" de 16mm. de diámetro por 3.05m. de largo, conectada a través de un conductor de cobre sin aislamiento calibre N° 8 AWG., desde la varilla hasta la zapata de puesta a tierra física dentro del gabinete del Interruptor General nuevo de la Plaza Comunitaria, puenteando en este punto el conductor neutro con la tierra física instalada.
- El proveedor deberá contemplar el suministro, colocación, pruebas y puesta en operación de los materiales descritos a continuación, se debe considerar acarrees, fletes, mano de obra, supervisión y todo lo necesario para la integral y correcta instalación.
- Cualesquiera que sea la solución planteada por el proveedor esta debe invariablemente estar 100% en congruencia con la normatividad vigente "NOM-001-SEDE-2005"

*Trabajos para la instalación de la tierra física:*

El proveedor deberá instalar en forma adecuada y en base a los requerimientos indicados por el INEA, en concordancia con las facilidades de la localidad y en total apego a la normatividad de observación obligatoria suscrita en la "NOM-001-SEDE-2005", instalando como mínimo un banco de puesta a tierra a base de tres varillas de acero con recubrimiento de cobre tipo "CopperWeld" de 16mm. de diámetro por 3.05m. de largo, configuración en DELTA, interconectadas entre si y enlazadas a la barra de puesta a tierra física aislada en el interior del Centro de Carga "R", a través de un conductor de cobre aislado color verde calibre N° 8 AWG., THW-LS 90°C., 600V., a fin de lograr una resistencia de la red a tierra en todo momento menor o igual a 8 Ohms. La conexión entre las varillas con el conductor y para la liga de enlace de la varilla que sale para la barra de puesta a tierra aislada serán a través de conector soldable.

- A menos que sea indispensable y solo con la autorización directa del INEA, el proveedor podrá dar alguna solución alterna, como puede ser el uso de algún electrodo químicamente activado o gel intensificador tipo "GAP" recalcando que es completa y total responsabilidad del proveedor el garantizar una resistencia de la red a tierra en todo momento menor o igual a 8 Ohms.
- El proveedor deberá contemplar el suministro, colocación, pruebas y puesta en operación de los materiales descritos a continuación, se debe considerar acarrees, fletes, mano de obra, supervisión y todo lo necesario para la integral y correcta instalación.
- Cualquiera que sea la solución planteada por el proveedor esta debe invariablemente estar 100% en congruencia con la normatividad vigente "NOM-001-SEDE-2005".

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SAE-03	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

## INSTALACIÓN DE RED DE DATOS

<b>Materiales para cableado de datos</b>
• Tubería, conectores, coples y conduits conduit
• Cajas de registro
• Reducciones
• Soportería
• Cable, jacks, placas y plugs categoría 5

<b>TUBERÍA, CONECTORES, COPLES Y CONDUITS CONDUIT DE PARED DELGADA DEBERÁ SER TODO DE LA MISMA MARCA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS NÓDOS</b>	<p>Suministro y colocación de aproximadamente 30 metros lineales +/- 15% de tubo conduit de pared delgada, sin rosca, de 1800 gr. mínimo de peso por tramo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diámetro interior de 37mm</li> <li>• Hasta 19 mm mínimo Con un espesor de la pared como mínimo de 1.05mm</li> <li>• Que cumpla con la especificación UL-797</li> </ul> <p>El diámetro de la tubería será en base a las necesidades de los cables desde 37mm en donde será la mayor concentración de cables, a la entrega para su conexión con el switch y el diámetro mínimo será de 19mm donde se concentre la menor cantidad de cables.</p>
<b>CONDUITS</b>	<p>Suministro de 10 Piezas +/- 15% conduits serie ovalada de aluminio libre de cobre y terminado en color gris pintura Epóxica con aplicación electrostática uso intemperie, ya sea serie C, LL, LR, T, dependiendo las necesidades del inmueble estos serán provistos por tapas del mismo material y empaque de neopreno donde se instalará la red de datos. Estos tendrán que ser certificados por la norma UL 514-A</p>
<b>CAJAS REGISTRO</b>	<p>Suministro y colocación de una caja rectangular en aluminio libre de cobre de 145mm X80mm X70mm y tapa del mismo material con empaque, y entradas roscadas para conectores de 37mm, en esta caja se concentrarán todos los cables de la red para ser conectados al switch.</p> <p>Suministro y colocación de 12 piezas +/- 15% cajas de registro para áreas no peligrosas y uso de intemperie.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De forma rectangular, de aluminio libre de cobre,</li> <li>• Con acabado estándar de pintura electrostática,</li> <li>• Con salida rosca de 19 (000) y 25 (000) de diámetro,</li> <li>• Deberá tener tornillo para tierra en su interior.</li> <li>• Certificada con la norma UL 514-A,</li> </ul>
<b>REDUCCIONES</b>	<p>Suministro y colocación de aproximadamente 9 piezas +/- 15% Reducciones macho-hembra de aluminio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con diámetro exterior de 37mm a 25.4mm de diámetro interior, Para áreas clase 1 y grupos A y B</li> </ul>
	<p>Suministro y colocación de aproximadamente 10 piezas +/- 15% Reducciones macho-hembra de aluminio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con diámetro exterior de 25.4mm a 19mm de diámetro interior, Para áreas clase 1 y grupos A y B</li> </ul>
<b>SOPORTERÍA</b>	<p>Suministro y colocación de aproximadamente 12 piezas +/- 15% abrazaderas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo omega de 19 mm. De diámetro</li> <li>• De acero electro galvanizado serie 600 como mínimo,</li> <li>• Con estampado de tamaño y marca.</li> </ul> <p>Suministro y colocación de aproximadamente 30 piezas +/- 15% abrazaderas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo omega de 32 mm. de diámetro</li> <li>• De acero electro galvanizado serie EMT como mínimo,</li> <li>• Con estampado de tamaño y marca.</li> </ul>
<b>CABLE, JACKS PLACAS Y PLUGS CATEGORÍA 5 TODOS DE LA MISMA MARCA</b>	<p>Suministro y colocación de aproximadamente 375 metros +/- 15% de cable trenzado no blindado de alta velocidad, alto rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 pares codificados por colores,</li> <li>• conductores de cobre sólido de 24 AWG con forro de PVC (ISET, CMR,</li> <li>• categoría 5 EIA/TIA 568-A,</li> <li>• con impedancia de 100 ohms o mejor,</li> <li>• que iguale o mejore las normas de la IEEE.</li> </ul>
<b>APLICACIONES Y PROTOCOLOS SOPORTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de 155 MB/s</li> <li>• Fast Ethernet (100 base TX) que pueda soportar Gigabit Ethernet</li> <li>• Video banda base y banda ancha (77 canales a 550 MHz)</li> </ul>

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: <b>ES-DAS-SAE-03</b>	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

	<p>Que tenga la garantía de ancho de banda de 120 MHz</p> <p>Suministro y colocación de 12 (doce) jacks para datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración universal.</li> <li>• Fabricado en plástico de alto impacto y flama retardada.</li> <li>• categoría 5 EIA/TIA 568-A.</li> <li>• Para recibir cable unifilar de 24 awg.</li> <li>• Terminación 110 568 A/B, deberá garantizarse que supera las 200 inserciones de cualquier combinación de calibre de cable;</li> <li>• Aseguramiento de materiales trenzado del cable dentro de 0.5 pulgadas de</li> <li>• Los contactos deberán tener una durabilidad de al menos 1000 ciclos de acoplamiento, su material debe ser fosforobronce adosb con 50 micro pulgadas de oro sobre níquel.</li> <li>• Que iguale o mejore las normas IEEE Suministro y colocación de 12 (doce) placas para datos fabricadas en : PVC de alto impacto y flama retardada</li> <li>• con capacidad para doble jack,</li> <li>• categoría 5 EIA/TIA 568-A</li> <li>• identificable con etiquetas. (suministradas)</li> <li>• Del mismo color que el Jack anterior.</li> </ul>
	<p>Que iguale o mejore las normas IEEE</p> <p>Suministro y colocaron de 12 (doce) plugs para datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RJ-45</li> <li>• categoría 5</li> <li>• Configuración universal.</li> <li>• Fabricado en plástico de alto impacto y flama retardante.</li> <li>• Que iguale o mejore las normas IEEE</li> </ul>
	<p>Suministro y colocación de 13 (trece) cables de parcheo para computadora modulares manufacturados en planta no en campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 2.10 mt's de largo</li> <li>• Con cable de 4 pares</li> <li>• Conductores de cobre de 24 awg con forro de CMR.</li> <li>• categoría 5 EIA/TIA</li> <li>• Con botas</li> <li>• Que iguale o mejore las normas IEEE</li> </ul>
<b>DEBERAN SOPORTAR CONFIGURACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 568 A 568 B</li> </ul>

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b> Dirección de Acreditación y Sistemas	Formato Administración mensual de Plaza Comunitaria	Subdirección de Atención Educativa	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		N° control RE-DAS-SAE-03	

**Formato para administración mensual de plazas comunitarias.**

ADMINISTRACIÓN DE PLAZAS COMUNITARIAS																				
marzo/2011																				
ESTADO	INSTITUCIONALES				COLABORACIÓN				DESARROLLO				MÓVIL				TOTAL GENERAL			
	AUTORIZADA	EN OPERACIÓN	SUSPENSIÓN TEMPORAL	TOTAL INSTITU	AUTORIZADA	EN OPERACIÓN	SUSPENSIÓN TEMPORAL	TOTAL COLABO	AUTORIZADA	EN OPERACIÓN	SUSPENSIÓN TEMPORAL	TOTAL DESAR	AUTORIZADA	EN OPERACIÓN	SUSPENSIÓN TEMPORAL	TOTAL MOVIL	AUTORIZADA	EN OPERACIÓN	SUSPENSIÓN TEMPORAL	TOTAL
AGUASCALIENTES																				
BAJA CALIFORNIA																				
BAJA CALIFORNIA SUR																				
CAMPECHE																				
COAHUILA																				
COLIMA																				
CHIAPAS																				
CHIHUAHUA																				
DISTRITO FEDERAL																				
DURANGO																				
GUANAJUATO																				
GUERRERO																				
HIDALGO																				
JALISCO																				
MEXICO																				
MICHOACAN																				
MORELOS																				
NAYARIT																				
NUEVO LEON																				
OAXACA																				
PUEBLA																				
QUERETARO																				
QUINTANA ROO																				
SAN LUIS POTOSI																				
SINALOA																				
SONORA																				
TABASCO																				
TAMAULIPAS																				
TLAXCALA																				
VERACRUZ																				
YUCATAN																				
ZACATECAS																				
<b>TOTAL</b>																				

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-03	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

<b>CONTROL DE FIRMAS</b>	
Elaboración:	
 Lic. José David Martínez Yeláquez Subdirector de Atención Educativa	
 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios	
Revisión:	
 C. P. Mario Alberto Ríos Salas Director de Acreditación y Sistemas	
Aprobación:	
 Lic. Rebeca Jazmina Molina Freaner Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA	



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-03	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

## Objetivo

Definir los pasos a seguir para la instalación y equipamiento de plazas comunitarias en institutos estatales y delegaciones del INEA.

### 1. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los institutos estatales y delegaciones del INEA

### 2. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 2.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad del INEA
- 2.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1
- 2.3 Norma Oficial Mexicana, Secretaría de Energía NOM-001-SEDE2005.
- 2.4 Norma del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, 2008.
- 2.5 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 2.6 Plan de calidad del proceso PP-DAS-SAE-01

### 3. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 3.1 La instalación y equipamiento de plazas comunitarias, deberá realizarse conforme a los lugares autorizados y las condiciones técnicas emitidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas.
- 3.2 La instalación y equipamiento deberá sustentarse en un convenio de colaboración con la institución u organismo con quien se coordinó la instalación de cada Plaza Comunitaria.
- 3.3 La instalación eléctrica deberá cubrir los estándares de acuerdo con la norma NOM-001-2005.

### 4. Responsabilidades

- 4.1 Los titulares de los institutos estatales y delegaciones del INEA, son responsables de coordinar la negociación de los espacios que ocupará la Plaza Comunitaria y su adecuación.
- 4.2 Los titulares de los institutos estatales y delegaciones del INEA, son responsables de coordinar y supervisar el seguimiento a la instalación y equipamiento de las plazas comunitarias en las entidades federativas
- 4.3 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe dar seguimiento al proceso de instalación y equipamiento de plazas comunitarias.
- 4.4 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe mantener actualizada la información del SINAPLAC.
- 4.5 El titular del área de informática de institutos estatales y delegaciones del INEA, es el encargado de instalar el equipo de cómputo en la Plaza Comunitaria.
- 4.6 Los Coordinadores de Zona son los responsables de la instalación y operación de las plazas comunitarias en su espacio geográfico.
- 4.7 Los técnicos docentes son el enlace operativo entre la Plaza Comunitaria y la Coordinación de Zona.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-03	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 5. Definiciones

Concepto		Descripción
6.1	<b>Control de Aplicaciones (CONAPLIC)</b>	Sistema en donde se registran las solicitudes de cambio y nueva funcionalidad de las aplicaciones.
6.2	<b>Entidad Federativa</b>	Denominación genérica de los estados que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal.
6.3	<b>Digitalizar</b>	Expresar datos en Formato PDF, Word, JPG o GIF.
6.4	<b>Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE2005</b>	Especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a la protección contra los choques eléctricos, los efectos térmicos, sobre corrientes, las corrientes de falla y sobretensiones.
6.5	<b>Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)</b>	Sistema de registro nacional y control electrónico donde se registran las propuestas de nuevas plazas comunitarias, así como los movimientos, de altas, bajas y reubicación de plazas.
6.6	<b>Convenio de colaboración</b>	Documento que tiene como propósito formalizar con instituciones u organizaciones las acciones conjuntas para la instalación y operación de plazas comunitarias.

## 6. Descripción de actividades

### 6.1 Instalación de la Plaza Comunitaria

1	Coordinador (a) de Zona	Recibe por oficio comunicado con clave de la Plaza y procede a notificar a la Institución con la cual se coordinará la instalación de la Plaza Comunitaria. (viene de Act. 12, Procedimiento PR-DAS-SAE-01)	Oficio de notificación
2	Coordinador (a) de Zona	Notifica por correo electrónico al (la) Responsable Estatal que los espacios están acondicionados para recibir el cableado y equipo.	
3	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Informa por correo electrónico al titular de la Subdirección de Atención Educativa, que el local está listo para la instalación de la Plaza Comunitaria.	

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-03	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

4	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio notificación, sobre el monto, concepto, partida y periodo de aplicación de los recursos para el cableado, así como la fecha de su ministración, e instruye su aplicación.	Oficio de notificación
5	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio del titular de la DAS el prototipo de instalación eléctrica y de datos de acuerdo con la norma NOM-001-SEDE 2005 (NOM). E instruye al titular del Departamento de Informática para la realización del cableado. (viene de Act. 30, Procedimiento PR-DAS-SAE-02)	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SAE-03)
6	Titular del área de Informática	Realiza las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de instalación eléctrica y de red de datos.	
7	Titular del área de Informática	Realiza las acciones necesarias para que una empresa certificadora valide el cumplimiento de las especificaciones técnicas en los circuitos eléctricos apegados a la NOM-001-SEDE 2005.	

## 7.2 Equipamiento

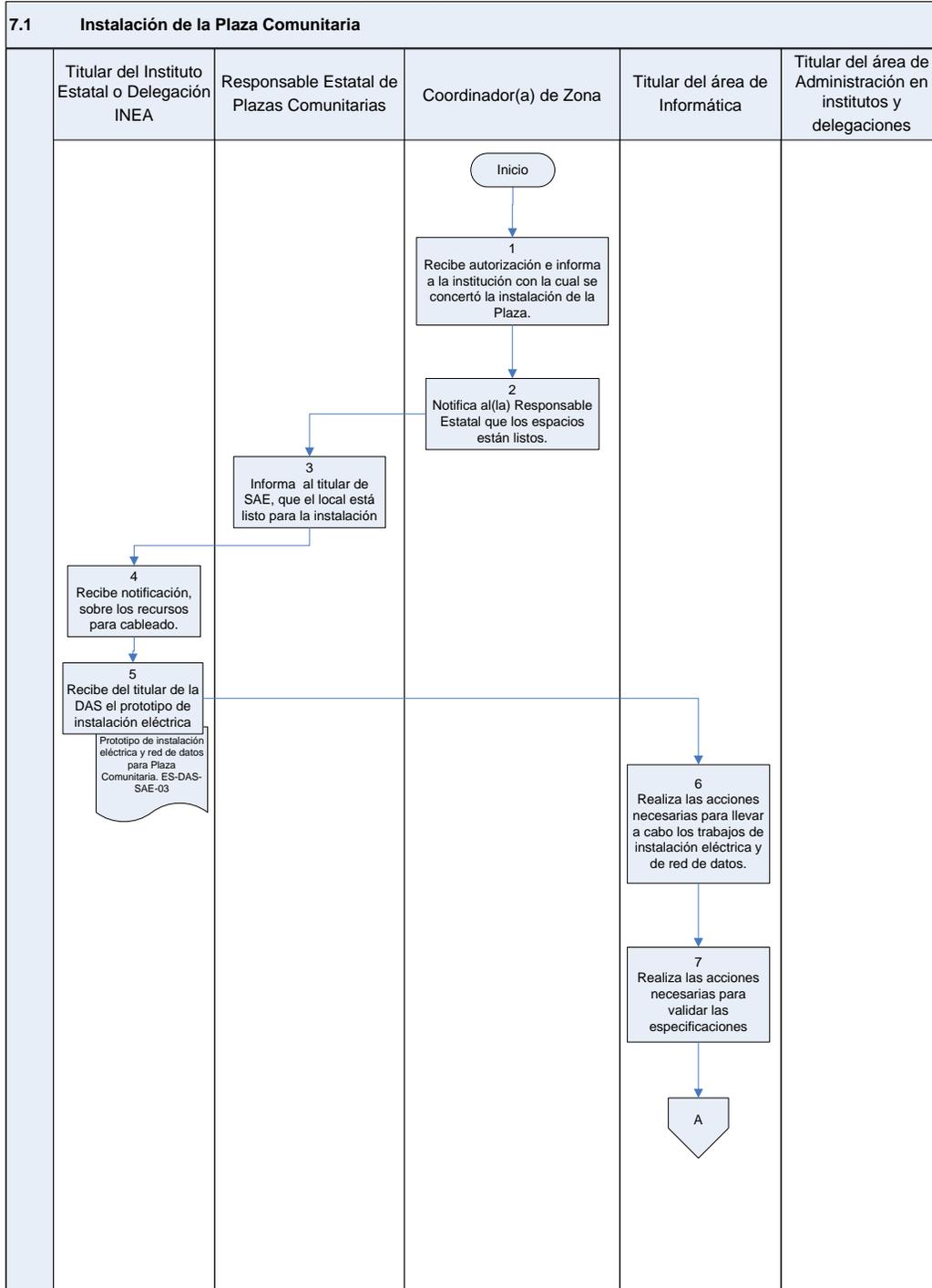
8	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe la relación de mobiliario y equipo para las plazas comunitarias e instruye al Responsable Estatal de Plazas y al Jefe (a) de Almacén para su distribución. (viene de Act. 30, Procedimiento PR-DAS-SAE-02)	
9	Titular del área de Administración en institutos y delegaciones	Recibe el equipo y mobiliario y notifica por oficio al Responsable Estatal de Plazas Comunitarias.	
10	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Asigna en coordinación con Jefe (a) de Almacén estatal el mobiliario y equipo a cada Plaza Comunitaria.	
11	Titular del área de Administración	Entrega el equipo y mobiliario a la Plaza Comunitaria.	

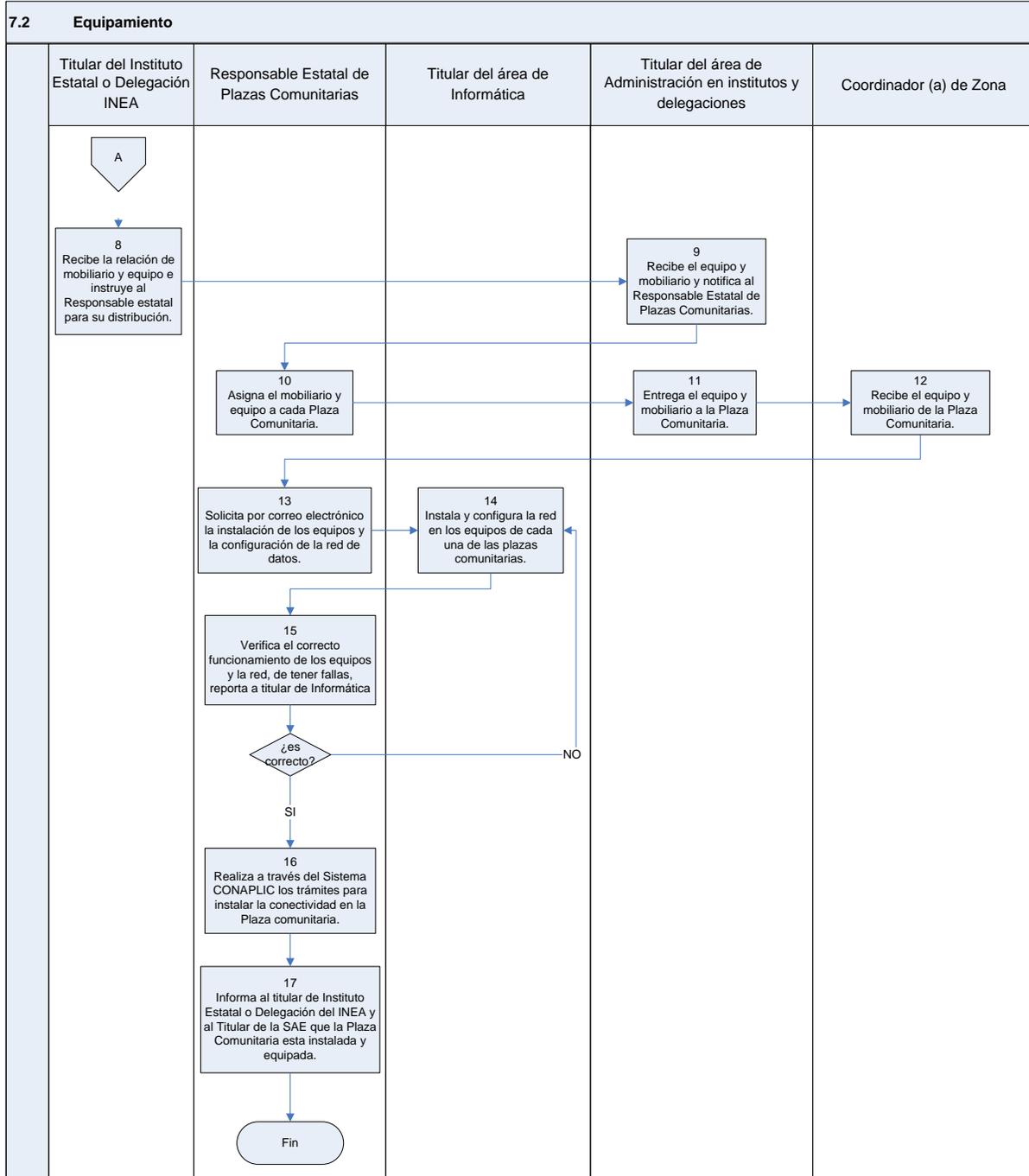
 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-03	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

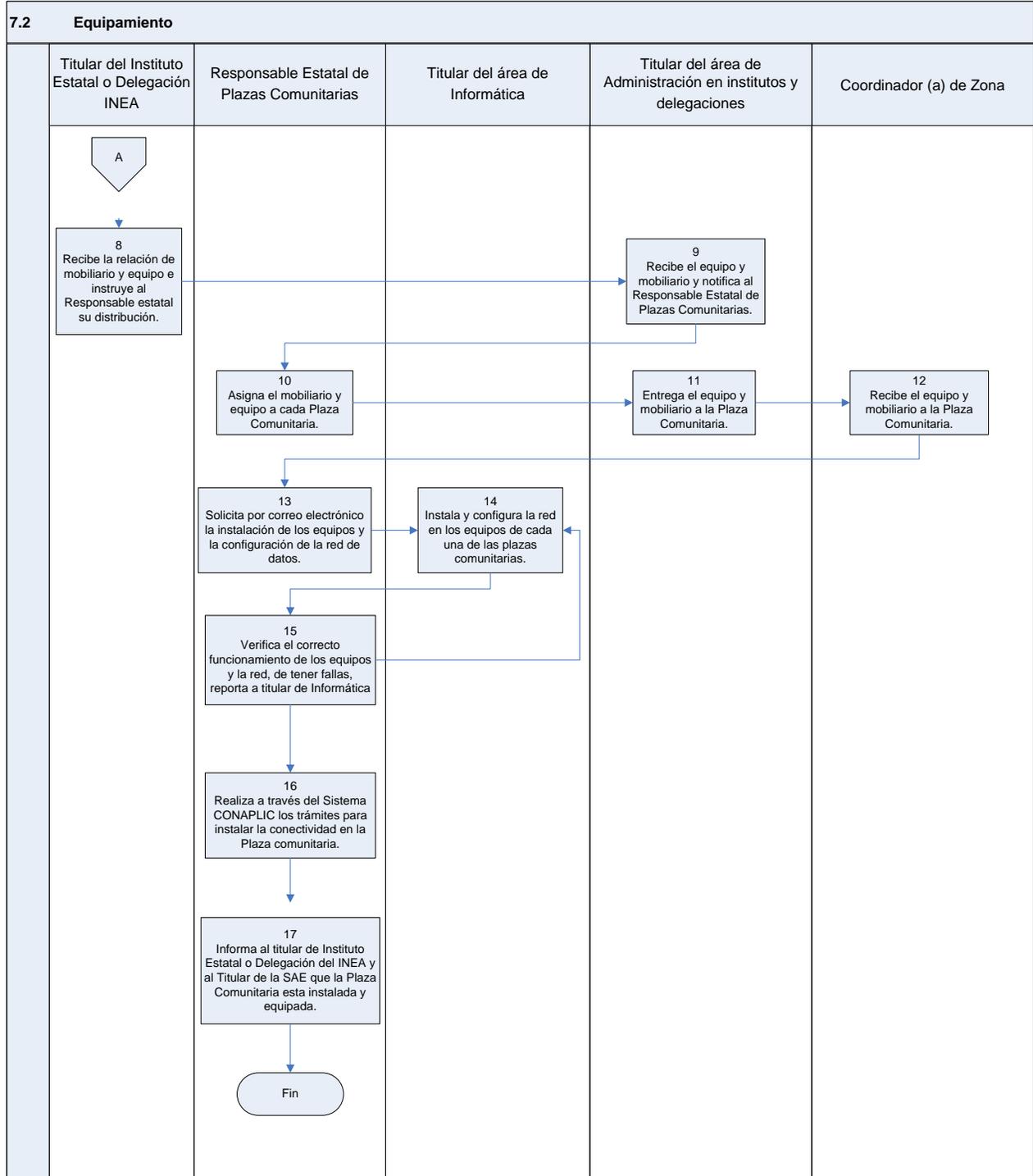
	en institutos y delegaciones		
12	Coordinador (a) de Zona	Recibe el equipo y mobiliario destinado a la Plaza Comunitaria de su zona.	
13	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Solicita por correo electrónico al Titular del área de Departamento de Informática del estado, que proceda a la instalación de los equipos y la configuración de la red de datos.	
14	Titular del área de Informática	Instala y configura la red en los equipos de cada una de las plazas comunitarias.	
15	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo y la red instalada. En caso de tener fallas reporta por correo electrónico al titular del Departamento de Informática del estado.	
16	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Realiza a través del Sistema CONAPLIC los trámites para instalar la conectividad en la Plaza Comunitaria.	Formato electrónico
17	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Informa por correo electrónico al titular de Instituto Estatal o Delegación del INEA y al Titular de la Subdirección de Atención Educativa que la Plaza Comunitaria esta correctamente instalada y equipada.	

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-03	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

**Diagrama de flujo: Procedimiento para autorización, instalación y equipamiento de plazas comunitarias en institutos estatales y delegaciones de INEA**







 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-03	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## 8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SAE-03	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria. (anexo de PR-DAS-SAE-01)

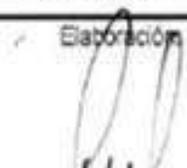
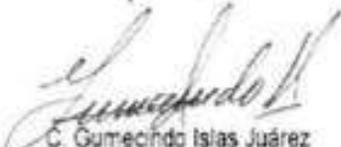
## 9. Anexos

Anexo No.	Nombre No. de Control
1	ES-DAS-SAE-03

## 10 Transitorios

El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-04	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

CONTROL DE FIRMAS
<p>Elaboración</p>  <p>Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Atención Educativa</p>  <p>C. Gumercindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios</p>
<p>Revisión:</p>  <p>C. P. Mario Alberto Ríos Salas Director de Acreditación y Sistemas</p>
<p>Aprobación</p>  <p>Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA</p>



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-04	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 1. Objetivo

Definir los pasos a seguir para estandarizar la autorización, y equipamiento de plazas comunitarias móviles en institutos estatales y delegaciones del INEA.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los institutos estatales y delegaciones del INEA

## 3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad del INEA
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1
- 3.3 Norma Oficial Mexicana, Secretaría de Energía NOM-001-SEDE2005.
- 3.4 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.5 Norma del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, 2008.

## 4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 El proceso de autorización, de Plaza Comunitaria Móvil, deberá realizarse a través del Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC).
- 4.2 La Autorización y equipamiento de plazas comunitarias móviles, deberá realizarse conforme a la autorización y las condiciones técnicas emitidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas.

## 5. Responsabilidades

- 5.1 Los titulares de los institutos estatales y delegaciones del INEA, son responsables de solicitar ante Oficinas centrales la autorización de las plazas comunitarias móviles para su entidad federativa.
- 5.2 Los titulares de los institutos estatales y delegaciones del INEA, son responsables de coordinar la negociación del chasis para la Plaza Móvil.
- 5.3 Los titulares de los institutos estatales y delegaciones del INEA, son responsables de recibir y administrar los recursos financieros para el acondicionamiento de la unidad.
- 5.4 Los titulares de los institutos estatales y delegaciones del INEA, son los encargados de contratar la empresa que se encargará de acondicionar la Plaza Comunitaria Móvil.
- 5.5 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe dar seguimiento al proceso de autorización y equipamiento de la Plaza Comunitaria Móvil.
- 5.6 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe mantener actualizada la información del SINAPLAC.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-04	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 6. Definiciones

Concepto		Descripción
6.1	Comodato	Es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible, y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.
6.2	Donación	Es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.
6.3	Financiamiento 100% INEA	Plaza equipada con recursos aportados en su totalidad por el INEA.
6.4	Financiamiento 50/50.	Plaza equipada con recursos aportados mitad por el INEA y mitad por la Institución u organismo del sector público o privado.
6.5	Financiamiento 100% externo.	Plaza equipada con recursos aportados totalmente por la Institución u organismo del sector público o privado.

## 7. Descripción de actividades

### 7.1 Plaza Comunitaria Móvil equipada 100% por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Solicita por oficio al Titular de la DAS la autorización de una Plaza Comunitaria Móvil.	Oficio de solicitud
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio, del Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA, la notificación sobre la asignación de la Plaza Móvil.	Oficio de notificación
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Firma con el Titular del INEA, el convenio de comodato o de donación de Plaza Móvil.	Convenio de comodato o donación
4	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del Titular del INEA la Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada y en condiciones para su operación.	

### 7.2 Plaza Comunitaria Móvil equipada con financiamiento 50/50

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
5	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Solicita por oficio al Titular del INEA, la autorización de una Plaza Comunitaria Móvil.	Oficio de solicitud

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-04	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

6	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del titular de la DAS, por correo electrónico, las condiciones para obtener una Plaza Comunitaria Móvil y las características técnicas del chasis.	Documento características técnicas del chasis
7	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Notifica por oficio al titular de la DAS su aceptación sobre las condiciones para adquirir una Plaza Comunitaria Móvil, bajo financiamiento 50/50	Oficio de aceptación
8	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio del titular de la DAS, la notificación sobre la asignación de la Plaza Móvil.	Oficio de notificación de asignación de la Plaza Móvil
9	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Instruye al Responsable Estatal de Plazas Comunitarias para tramitar la donación del chasis, bajo las características técnicas específicas.	
10	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Solicita la donación del chasis con la institución u organismo con el cual se establece apertura de la Plaza Móvil	
11	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe en donación el chasis para montar la Plaza Móvil y firma del convenio de donación.	Convenio de donación
12	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Notifica por oficio al titular de Acreditación y Sistemas, que ya se dispone del chasis en Instituto o Delegación.	Oficio de notificación de chasis
13	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio del titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de Oficinas Centrales el monto, concepto, partida y periodo de aplicación de los recursos, para el equipamiento de la Plaza Comunitaria Móvil, así como la fecha de su ministración. (viene de Act. 26, Procedimiento PR-DAS-SAE-02)	Oficio de monto, concepto, partida y periodo de aplicación de los recursos
14	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del titular de la Subdirección Técnica, el listado y características técnicas para el equipamiento de la Plaza Comunitaria Móvil.	Características técnicas de equipamiento
15	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Equipa la unidad como Plaza Comunitaria Móvil, de acuerdo con las características requeridas.	
16	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Informa por correo electrónico al titular de la Subdirección de Atención Educativa, que la Plaza Móvil está lista para la instalación de los	

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-04	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

		equipos de cómputo.	
17	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica la instalación de la red de datos y el equipo de cómputo en la Plaza Comunitaria Móvil.	
18	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Firma con el Titular del INEA, el convenio de comodato o de donación de Plaza Móvil.	Convenio de comodato o donación
19	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del Titular del INEA la Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada y en condiciones para su operación.	

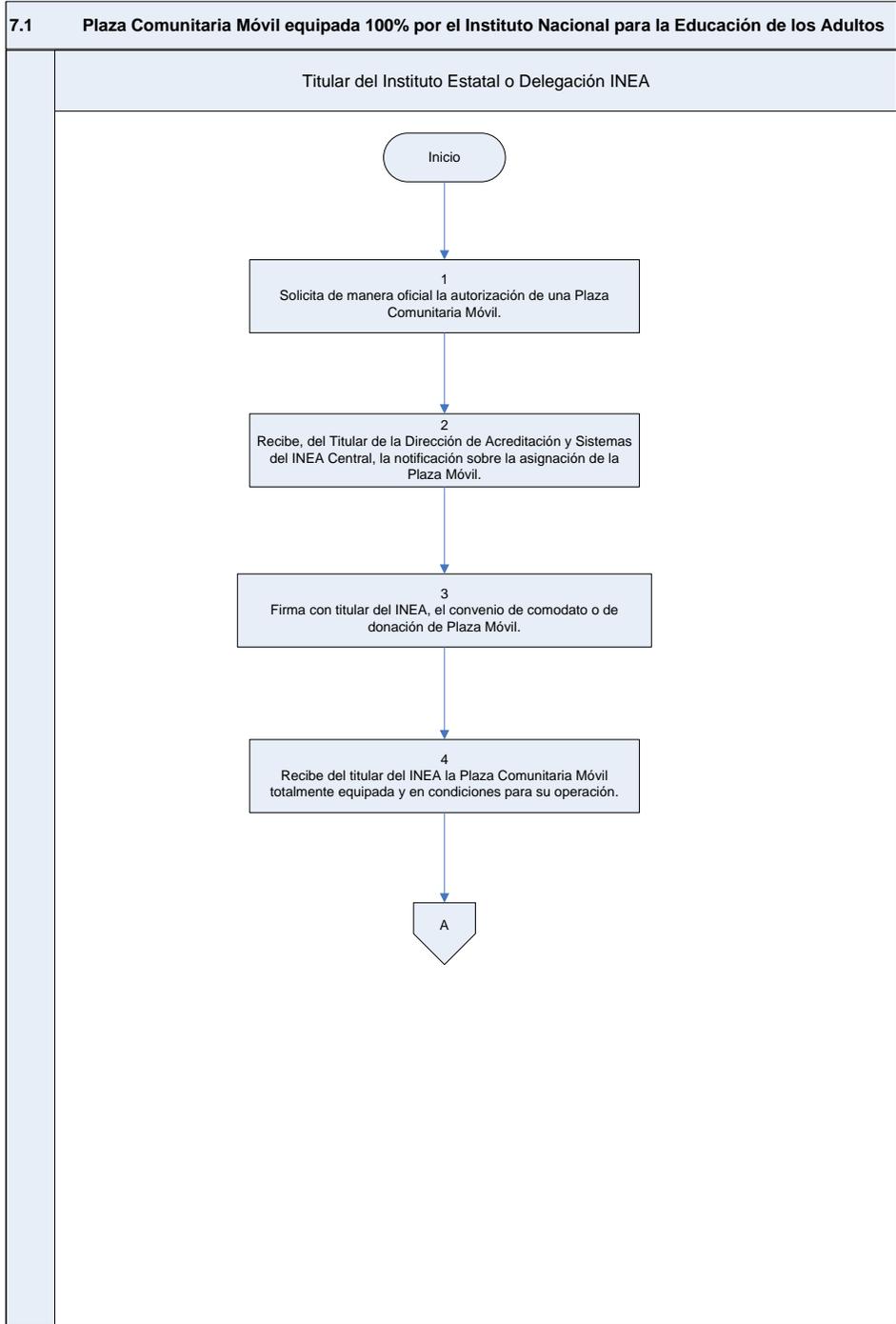
### 7.3 Plaza Móvil equipada 100% con financiamiento externo

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
20	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Solicita por oficio al Titular del INEA, la autorización de una Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada con financiamiento privado.	Oficio de solicitud
21	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio, del Titular de la DAS la autorización de la Plaza Móvil.	Oficio de autorización
22	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del titular de la DAS las especificaciones técnicas de la unidad y el equipamiento de la Plaza Comunitaria Móvil.	
23	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Obtiene a través de convenio la donación de la unidad Móvil con la institución u organismo que financia.	Convenio de donación
24	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Informa por correo electrónico al titular de la SAE, que la Plaza Móvil está lista para la instalación de los equipos de cómputo.	
25	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica la instalación de la red de datos y el equipo de cómputo en la Plaza Comunitaria Móvil.	
26	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe la Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada y en condiciones para su operación.	

 <p><b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b></p>	<p>Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA</p>	<p>No. Control: PR-DAS-SAE-04</p>	
<p>Dirección de Acreditación y Sistemas</p>		<p>Revisión: 00</p>	
		<p>Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011</p>	

**Diagrama de flujo: Procedimiento para autorización y equipamiento de plazas comunitarias en institutos estatales y delegaciones de INEA**

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-04	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		





**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

Dirección de Acreditación y Sistemas

Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA

No. Control:  
PR-DAS-SAE-04

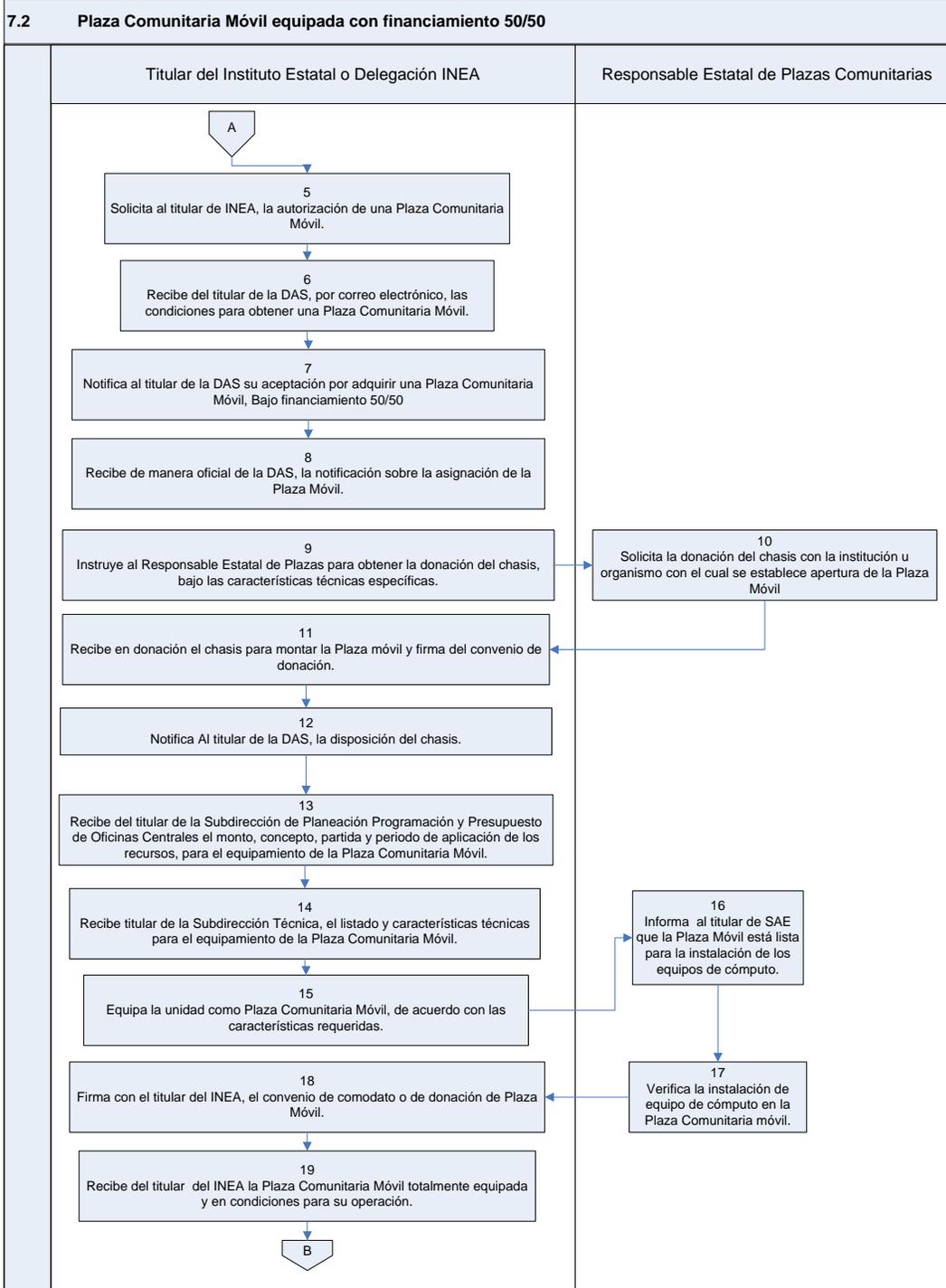
Revisión:  
00

Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011

SEP



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





**INSTITUTO  
NACIONAL PARA  
LA EDUCACIÓN  
DE LOS ADULTOS**

Dirección de Acreditación y  
Sistemas

Procedimiento para la  
autorización y  
equipamiento de Plaza  
Comunitaria Móvil en  
Institutos Estatales y  
Delegaciones de INEA

No. Control:  
PR-DAS-SAE-04

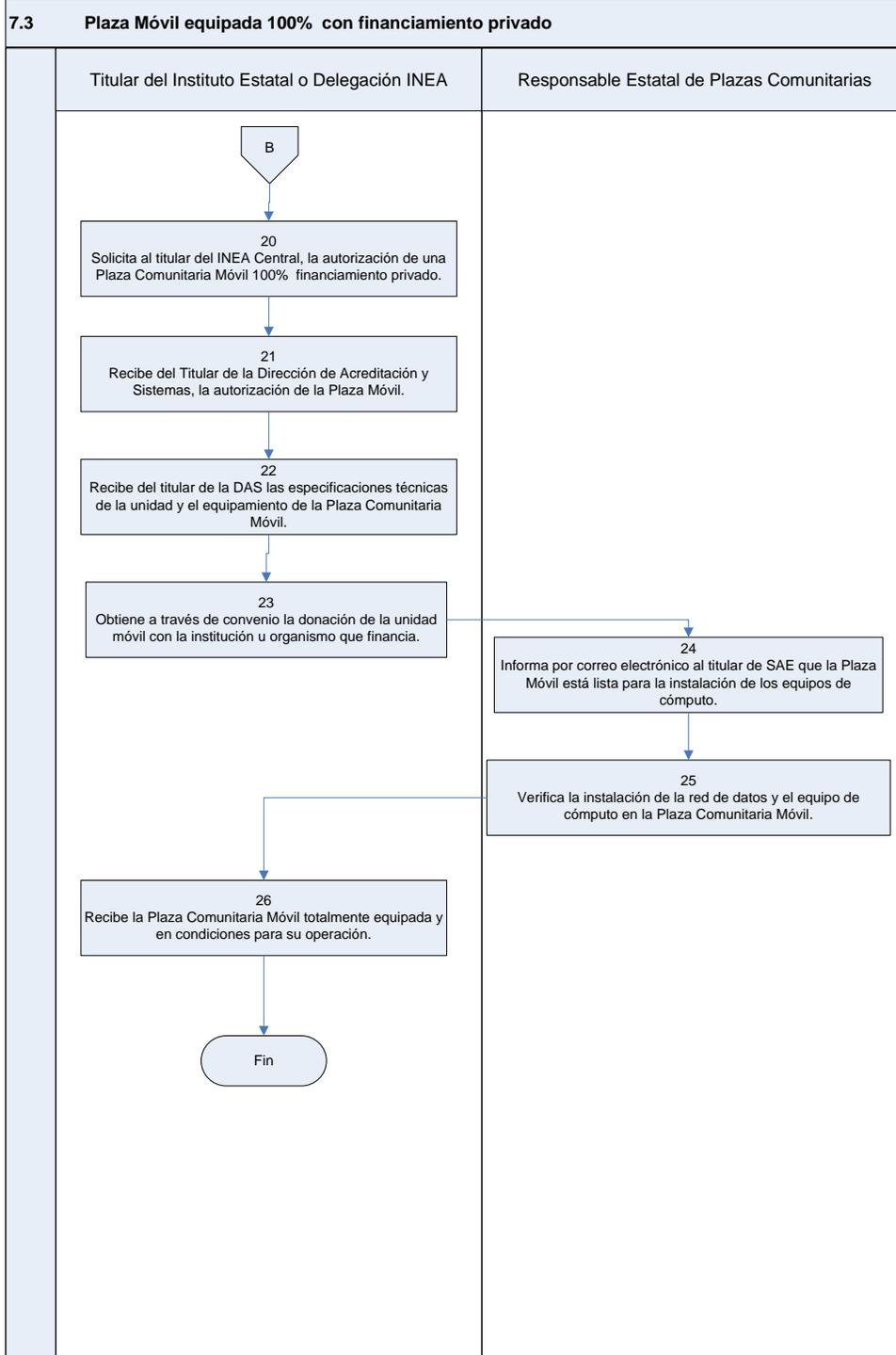
Revisión:  
00

Fecha de entrada en  
vigor: 20 de mayo de 2011

**SEP**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA	No. Control: PR-DAS-SAE-04	  <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

### 8. Registros

No. de Control	Nombre
No aplica	

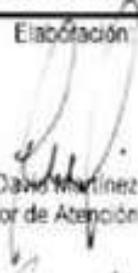
### 9. Anexos

Anexo No.	Nombre No. de Control
No aplica	

### 10. Transitorios

El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para la autorización y equipamiento de Plaza Comunitaria Móvil en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la Operación de la Plaza Comunitaria	No. Control: PR-DAS-SAE-05	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Atención Educativa
	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios
Revisión:	 C. P. Macar Alberto Ríos Salas Director de Acreditación y Sistemas
Aprobación:	 Lic./Rebeca Josefina Molina Frenier Presidenta del Comité de Atención Regulatoria Interna del INEA



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la Operación de la Plaza Comunitaria	No. Control: PR-DAS-SAE-05	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 1. Objetivo

Definir los pasos para establecer las etapas de operación de la Plaza Comunitaria, para que los (las) Responsables Estatales de Plazas, cuenten con las herramientas que les permitan coordinar y apoyar este proceso.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a los institutos estatales y delegaciones del INEA y a las Coordinaciones de Zona.

## 3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad del INEA
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1
- 3.3 Norma Oficial Mexicana, Secretaría de Energía NOM-001-SEDE2005.
- 3.4 Norma del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, 2008.
- 3.5 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.6 Normas de Inscripción y Acreditación de Educación Básica para adultos (Acuerdo Jta. Directiva SO-I-05-09,R)
- 3.7 Plan de calidad del proceso PP-DAS-SAE-01

## 4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 La operación de las plazas comunitarias se realizará conforme a las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 4.2 El servicio educativo se realizará a través del MEVyT en sus modalidades: en línea, virtual, portal o impreso.
- 4.3 La certificación del educando deberá apearse a la Norma de Inscripción, Acreditación, y Certificación de Educación Básica para adultos (Acuerdo Jta. Directiva SO-I-05-09,R).
- 4.4 El control académico se realizará a través del SASA

## 5. Responsabilidades

- 5.1 El titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA es el responsable de coordinar la operación de las plazas comunitarias en su entidad.
- 5.2 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe dar seguimiento a la operación de las plazas comunitarias.
- 5.3 El (la) titular de la Coordinación de Zona, es responsable de coordinar el proceso de operación de las plazas comunitarias.
- 5.4 El (la) Técnico (a) Docente con apoyo del Promotor (a) da a conocer los espacios y beneficios educativos de la Plaza Comunitaria, así mismo, promueve la vinculación de asesores.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la Operación de la Plaza Comunitaria	No. Control: PR-DAS-SAE-05	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

- 5.5 El (la) Técnico (a) Docente con apoyo del (la) Apoyo Técnico en cada Plaza Comunitaria es quien se encarga de asegurar el funcionamiento de los equipos de cómputo para la atención y presentación de exámenes.
- 5.6 El (la) Técnico (a) Docente coordina a los (as) figuras Asesor (a) de cada Plaza Comunitaria que son quienes brindan la atención educativa.

## 6. Definiciones

Concepto		Descripción
6.1	Certificación de Estudios	Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que los IEAA y Delegaciones expiden a solicitud del interesado cuando tiene más de seis meses de haber concluido nivel y no ha recibido su certificado o cuando solicita un duplicado del Certificado de terminación de estudios.
6.2	Aplicador de exámenes	Figura solidaria que aplica los exámenes para garantizar la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas, la disciplina y orden durante los exámenes y la revisión de evidencias. En el caso de la ruta indígena debe ser bilingüe.

## 7. Descripción de actividades

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Coordinador (a) de Zona.	Propone al Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, candidatos para la figura de Promotor de Plaza Comunitaria y Apoyo Técnico.	Documento Perfil y actividades de Promotor y Apoyo Técnico ES-DAS-SAE-04
2	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Selecciona en coordinación con el titular de Informática en el Instituto Estatal o Delegación del INEA y el Coordinador(a) de Zona, a las personas que fungirán como Promotor y Apoyo Técnico.	
3	Coordinador (a) de Zona.	Presenta a Promotor y Apoyo Técnico en la Plaza Comunitaria	
4	Técnico Docente	Realiza conjuntamente con el Promotor un diagnóstico sobre necesidades educativas de la población.	Formato de diagnóstico RE-DAS-SAE-04
5	Técnico docente	Coordina a Promotor (a) y Apoyo Técnico para elaborar el plan de trabajo de la Plaza.	Formato de plan de trabajo RE-DAS-SAE-05

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la Operación de la Plaza Comunitaria	No. Control: PR-DAS-SAE-05	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

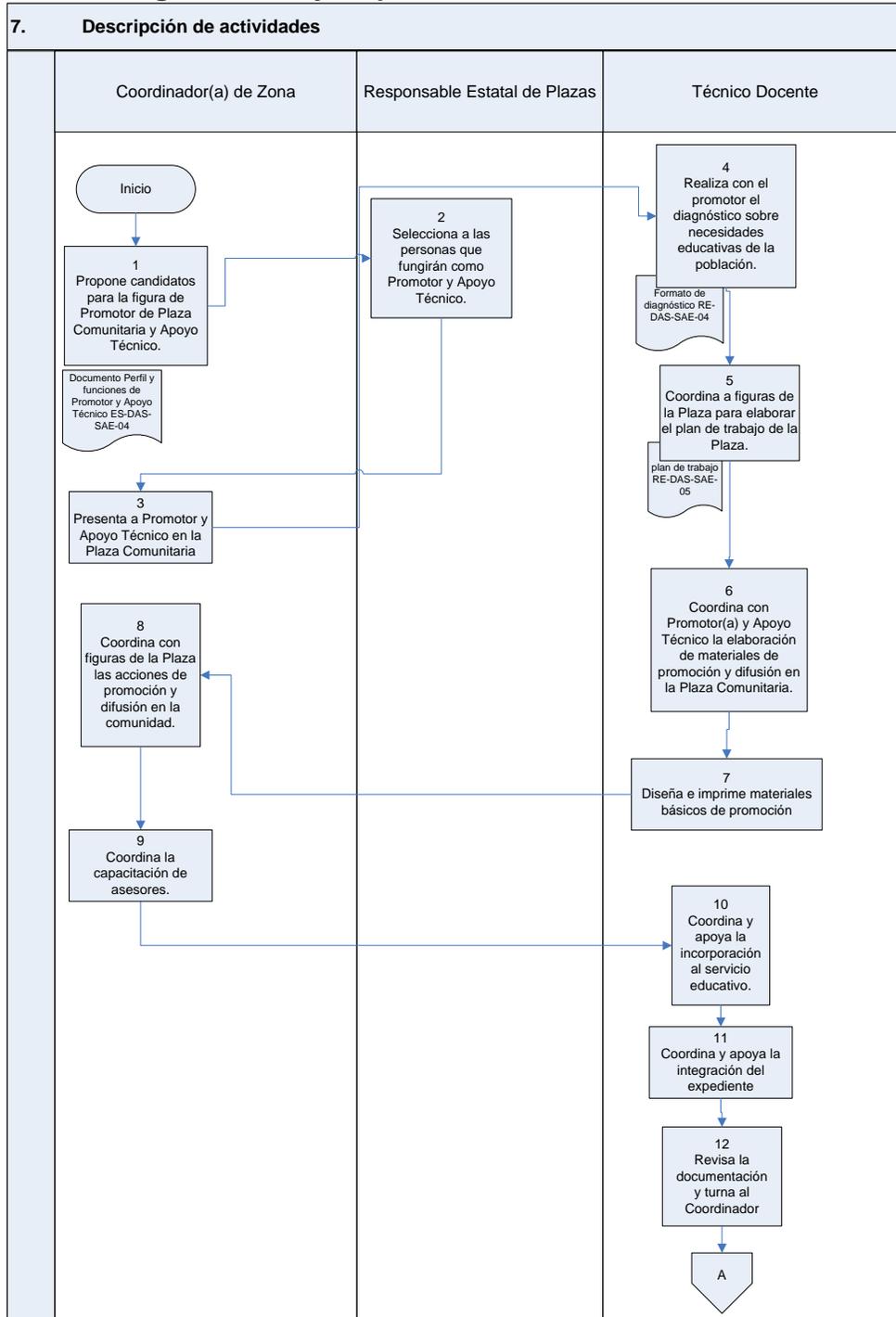
6	Técnico docente	Coordina con Promotor (a) y Apoyo Técnico la elaboración de materiales de promoción y difusión en la Plaza Comunitaria.	
7	Técnico docente	Coordina a los Apoyos Técnico para el diseño e impresión de materiales básicos de promoción	
8	Coordinador(a) de Zona	Coordina con apoyo de: Técnico Docente, Promotor (a) y Apoyo técnico las acciones de promoción y difusión en la comunidad.	
9	Coordinador(a) de Zona	Coordina con apoyo de: Técnico Docente, Promotor (a) y Apoyo técnico la vinculación y capacitación de asesores.	
10	Técnico docente	Coordina y apoya al Promotor(a) de Plaza Comunitaria en la entrevista y orientación a los adultos para su incorporación al servicio educativo.	
11	Técnico docente	Coordina y apoya al Promotor(a) de Plaza para integrar la documentación y entrega del expediente de los adultos.	
12	Técnico docente	Revisa la documentación y si está completa la turna al Coordinador de Zona.	
13	Coordinador(a) de Zona	Registra al adulto en SASA.	
14	Técnico docente	Coordina y apoya al Promotor(a) de Plaza en la organización de los grupos y horarios de atención de los adultos al interior de la Plaza Comunitaria.	
15	Técnico docente	Solicita al Apoyo técnico que los equipos de la sala de cómputo estén preparados para la atención de los adultos.	
16	Técnico docente	Coordina la labor del Apoyo Técnico con los adultos que estudian MEVyT en línea, virtual o en el portal.	
17	Técnico docente	Coordina y apoya al Promotor(a) de Plaza para dar seguimiento a los avances de jóvenes y adultos en atención.	
18	Técnico docente	Coordina al Apoyo Técnico en las tareas para identificar las necesidades de alfabetización tecnológica en adultos y asesores.	
19	Técnico docente	Coordina al Apoyo Técnico para desarrollar cursos de alfabetización tecnológica con adultos y asesores.	

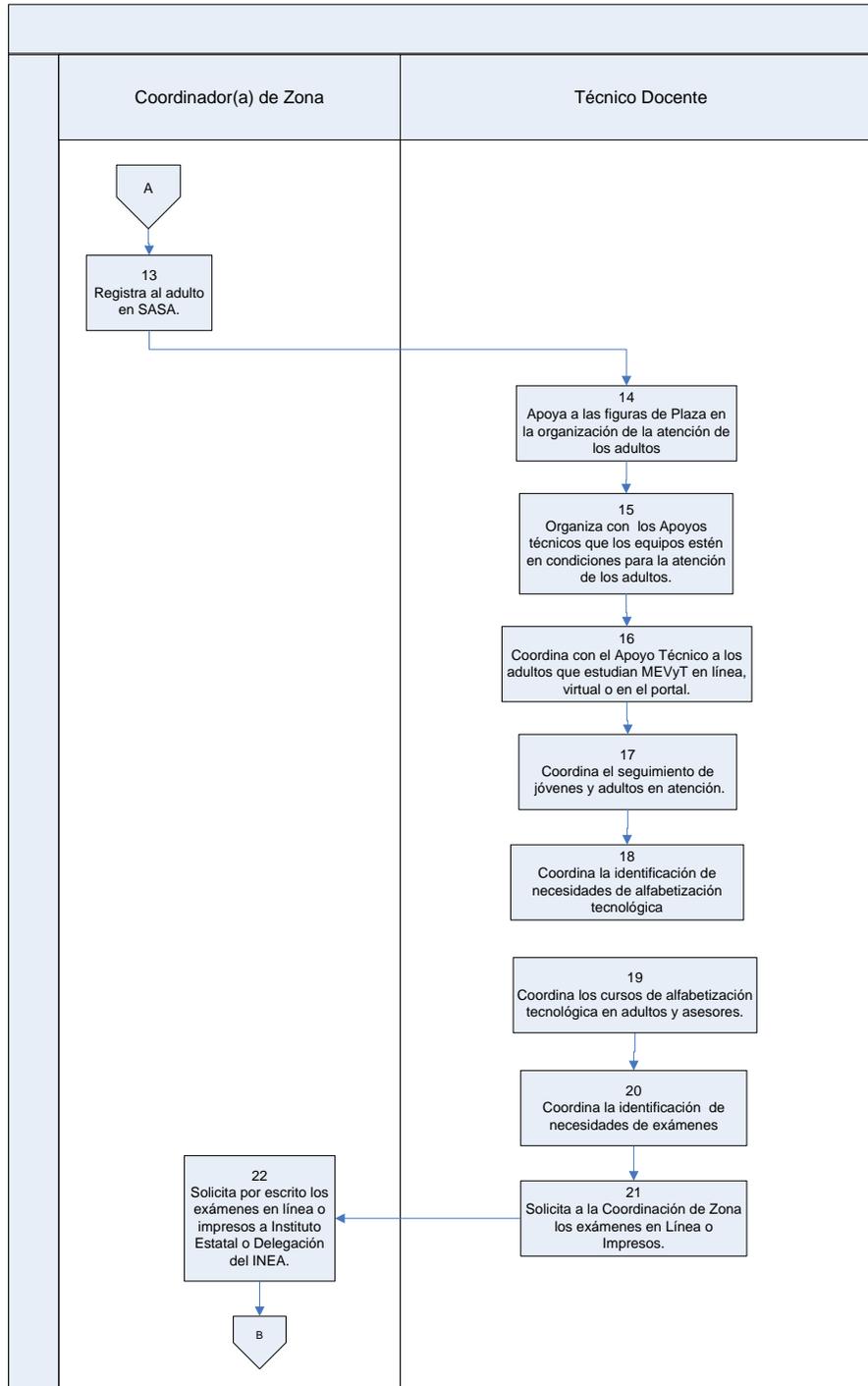
 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la Operación de la Plaza Comunitaria	No. Control: PR-DAS-SAE-05	  <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011			
Dirección de Acreditación y Sistemas			

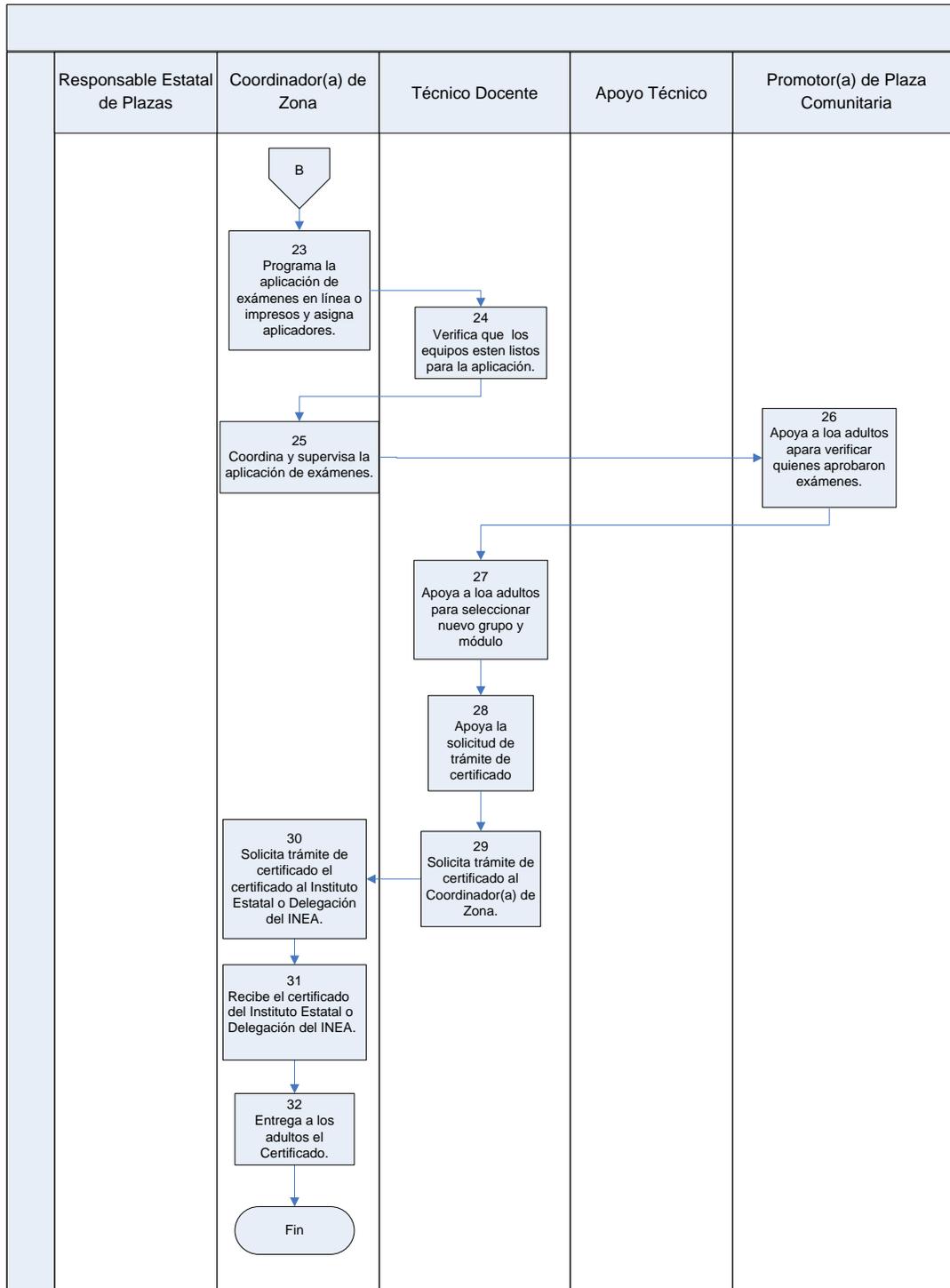
20	Técnico docente	Coordina al Promotor (a) de Plaza Comunitaria para identificar entre los jóvenes y adultos las necesidades de exámenes	
21	Técnico docente	Apoya al Promotor(a) de Plaza Comunitaria para integrar la solicitud a la Coordinación de Zona de la aplicación de exámenes en Línea o Impresos.	
22	Coordinador(a) de Zona	Solicita por escrito los exámenes en línea o impresos al Instituto Estatal o Delegación del INEA.	
23	Coordinador (a) de Zona	Programa la aplicación de exámenes en línea o impresos y asigna aplicadores.	Programa de aplicación.
24	Técnico docente	Verifica que los apoyos técnicos tengan preparados los equipos para la aplicación.	
25	Coordinador (a) de Zona	Coordina y supervisa la aplicación de exámenes.	
26	Promotor (a) de Plaza Comunitaria	Apoya a los adultos para verificar quienes aprobaron exámenes.	
27	Técnico docente	Apoya al Promotor para que los adultos que aprobaron seleccionen un nuevo módulo.	
28	Técnico docente	Apoya al Promotor en su tarea de trámite de certificado de aquellos que concluyeron nivel.	
29	Técnico Docente	Solicita trámite de certificado al Coordinador(a) de Zona.	
30	Coordinación de Zona	Solicita el certificado al Instituto Estatal o Delegación del INEA.	
31	Coordinación de Zona	Recibe el certificado del Instituto Estatal o Delegación del INEA.	Certificado.
32	Coordinador (a) de Zona	Entrega a los adultos el Certificado.	Certificado.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la Operación de la Plaza Comunitaria	No. Control: PR-DAS-SAE-05	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

### Diagrama de flujo: Operación de la Plaza Comunitaria.







 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Procedimiento para la Operación de la Plaza Comunitaria	No. Control: PR-DAS-SAE-05	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SAE-04	Documento Perfil y funciones de Promotor y Apoyo Técnico
RE-DAS-SAE-04	Formato de diagnóstico
RE-DAS-SAE-05	Formato de plan de trabajo

## 9. Anexos

Anexo No.	Nombre No. de Control
1	ES-DAS-SAE-04
2	RE-DAS-SAE-04
3	RE-DAS-SAE-05

## 10. Transitorios

El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para la Operación de la Plaza Comunitaria, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Documento Perfil y actividades de Promotor y Apoyo Técnico	No. Control: ES-DAS-SAE-04	 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

<b>CONTROL DE FIRMAS</b>
<p>Elaboración:</p>  <p>C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Organización de los Servicios</p>
<p>Revisión:</p>  <p>Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Atención Educativa</p>
<p>Aprobación:</p>  <p>C. P. Mario Alberto Rios Salas Director de Acreditación y Sistemas</p>



 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Documento Perfil y actividades de Promotor y Apoyo Técnico	No. Control: ES-DAS-SAE-04	
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011		

## 1. Objetivo

Definir el documento Perfil y funciones de Promotor y Apoyo Técnico para la Plaza Comunitaria.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los Institutos Estatales y delegaciones del INEA.

## 3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular

### Perfil y actividades de Promotor y Apoyo Técnico

Promotor (a) de Plaza Comunitaria

Figura solidaria que promueve, organiza y difunde los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia para incorporar educandos y asesores, registrando todas las actividades que se desarrollan en la Plaza en SIBIPLAC.

Adicionalmente apoya la gestión entre la Plaza Comunitaria y la estructura operativa institucional.

Perfil:

- Edad mínima de 18 años.
- De preferencia originario del lugar o con vínculos con la comunidad.
- Grado mínimo de bachillerato.
- Capacidad de negociación y concertación de apoyos.
- Capacidad de planear, coordinar y supervisar.
- Capacidad de liderazgo.
- Facilidad de palabra y persuasión.
- Conocimientos básicos sobre el uso de la tecnología.
- Tener un alto sentido de responsabilidad.
- Practicar la filosofía Institucional.
- Tener un excelente trato humano.
- Capacidad de formar capital humano.

Sus principales actividades son:

- Elaborar un plan de trabajo de la Plaza Comunitaria, que incluya actividades, responsables, tiempos y recursos, etc., considerando las necesidades e intereses de las personas que asisten a la Plaza.
- Realizar acciones de promoción para dar a conocer los servicios e incorporar educandos y asesores.
- Organizar los servicios de manera conjunta con el(la) Técnico Docente y los asesores.
- Promover la integración de programas sociales en la Plaza.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Documento Perfil y actividades de Promotor y Apoyo Técnico	No. Control: ES-DAS-SAE-04	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

- Llevar un adecuado registro y control de los materiales asignados a la Plaza.
- Promover el uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.
- Promover la interacción de los usuarios en los tres espacios de la Plaza.
- Configurar, en coordinación con el(la) Técnico Docente, el(la) Apoyo Técnico y los asesores, el programa trimestral de trabajo de la Plaza Comunitaria y su seguimiento.
- Verificar y promover el seguimiento académico de los educandos atendidos, con apoyo de los(las) asesores(as).
- Promover la aplicación de los exámenes tanto en línea como impresos para los adultos que lo requieran.
- Evaluar periódicamente los resultados del plan de trabajo, se recomienda que sea de manera mensual y con la asistencia del Técnico Docente.
- Informar al Técnico Docente, en caso de que ocurra un siniestro que afecte el equipo y mobiliario de la Plaza Comunitaria.

#### Apoyo Técnico

Figura solidaria que coordina, organiza y vigila el uso y funcionamiento del equipo y recursos tecnológicos (TICs) de la Plaza Comunitaria.

#### Perfil:

- Edad mínima de 18 años
- Seleccionado por la institución que respalda a la Plaza Comunitaria (en el caso de ser en colaboración)
- Grado mínimo de bachillerato pero con alguna especialidad en computación
- Capacidad de usar y dar servicio básico de mantenimiento a equipo de cómputo.
- Facilidad de palabra.
- Conocimientos indispensables sobre el uso de la tecnología.
- Tener un alto sentido de responsabilidad.
- Practicar la filosofía Institucional.
- Tener un excelente trato humano.
- Capacidad de formar capital humano.
- Experiencia en el mantenimiento y uso de equipo de cómputo.

#### Sus principales actividades son:

- Mantener en buen estado el equipo de cómputo y los materiales educativos de la mediateca.
- Garantizar el correcto aprovechamiento y utilización de los equipos de cómputo cuidando el no acceso a páginas de contenido no propio de la atención educativa.
- Supervisar el buen funcionamiento del equipo de cómputo y la señal de Internet.
- Asesorar a usuarios en el uso del equipo, alfabetización tecnológica.
- Apoyar en el uso de los recursos y la tecnología.
- Llevar el seguimiento de los usuarios asistentes a la Plaza a través del SIBIPLAC.
- Aplicar examen diagnóstico en línea.
- Promover el uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Documento Perfil y actividades de Promotor y Apoyo Técnico	No. Control: ES-DAS-SAE-04	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		Revisión: 00	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de mayo de 2011	

Las plazas comunitarias pueden contar hasta con dos figuras (promotor/a de Plaza Comunitaria y Apoyo Técnico) además de los(las) asesores(as), de acuerdo con la tabla siguiente:

Tipo de Plaza	Figuras solidarias	
	Promotor(a) de Plaza Comunitaria	Apoyo Técnico
Institucional	1	1
Móvil		1
Desarrollo	1	1
Colaboración	1	1

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Formato de diagnóstico	Subdirección de Atención Educativa	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		N° control RE-DAS-SAE-04	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

### Requisitos específicos o datos técnicos a regular

Estas son sólo algunas sugerencias para que los responsables de las plazas comunitarias y sus promotores, definan las principales necesidades educativas de la comunidad y sus líderes. La verdadera guía será la que definan el responsable y el promotor de la Plaza, con base en su experiencia.

Acuda a los lugares de reunión y concentración de la población como mercados, escuelas, iglesias, deportivos, plazas públicas, etc. En ellas averigüe con los parroquianos lo siguiente:

- a) *Quiénes son las personas que más han ayudado o ayudan a los miembros de la comunidad.*

Nombre	Dónde se localiza	Qué hace para ayudar

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Formato de diagnóstico	Subdirección de Atención Educativa	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		N° control RE-DAS-SAE-04	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

*b) Cuáles son los 15 problemas más mencionados por los miembros de la comunidad*

Estos se pueden obtener de hacer la siguiente pregunta: ¿Cuál considera usted que son los principales problemas a los que se enfrentan los miembros de la comunidad?

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Para obtener respuestas concretas usted puede poner algunos ejemplos como: La drogadicción, la inseguridad, la falta de empleo, la falta de servicios, el tránsito, la contaminación, etc.

*c) Cuáles son las principales actividades económicas de los habitantes de la comunidad.*

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Por ejemplo: comercio informal, artesanía, obreros, agricultura, etc.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Formato de diagnóstico	Subdirección de Atención Educativa	
Dirección de Acreditación y Sistemas		N° control RE-DAS-SAE-04	

d) *¿Cuáles serían las principales actividades que ayudarían para integrar a la comunidad?*

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Ejemplo: el fútbol, torneos de ajedrez, un coro, un conjunto de rock, cursos de primeros auxilios, corte y confección, cocina, etc.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Formato de diagnóstico	Subdirección de Atención Educativa	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		N° control RE-DAS-SAE-04	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

*e) ¿Cuáles serían los principales cursos que ayudarían a los miembros de la comunidad para ser mejores y progresar?*

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

*f) ¿A quién o quiénes se debería invitar para organizar las actividades que le sirvan a la comunidad en la Plaza Comunitaria?*

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Ejemplo: al presidente municipal, al dueño de la tienda XXX, al director de la escuela, al párroco, la líder del tianguis, etc.

 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	Formato de diagnóstico	Subdirección de Atención Educativa	  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
		N° control RE-DAS-SAE-04	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

Con este análisis de la comunidad, usted puede definir un conjunto de actividades que pueden ayudar a la comunidad y que ésta a su vez, apoye a la Plaza Comunitaria.

Estas actividades pueden ser las siguientes:

Cursos y actividades que mejoren la economía o que apoyen a la comunidad	Actividades para jóvenes y niños	Uso de las TIC en beneficio de la comunidad	Otras
<i>Ejemplo: uso de pesticidas y fertilizantes, primeros auxilios, aplicación de vacuna contra la influenza, bolsa de trabajo, administración de negocios, preparación para trabajar en la empresa xxx</i>	<i>Ejemplo: Club del libro, cine club, ayuda en tareas, consulta de Internet, elaboración de trabajos de escuela, curso aprender a aprender, coro, teatro, ajedrez, etc.</i>	<i>Ejemplo: Curso de computación, Armado y mantenimiento de computadoras, correo electrónico e Internet, CAD, inglés, diseño de carteles y presentaciones, etc.</i>	<i>Ejemplo: curso para policías, curso de cocina, curso de motivación, reunión de alcohólicos anónimos, etc.</i>

